MODALIDAD DE SELECCIÓN ARTÍCULO 96 LEY 489/98 DECRETO 092 DE 2017	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS NECESIDAD Y CONVENIENCIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN

CAPITULO I ***DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD, MARCO NORMATIVO Y PLANEACIÓN***				
1. DESCRIPCIÓN GENERAL				
1.1. FECHA		20	10	2026
1.2. ENTIDAD	**MUNICIPIO DE GACHETÁ**			
1.3. RESPONSABLE	**YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA**			
1.4. CARGO FUNCIONARIO	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**			
1.5. OFICINA MISIONAL	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**			
1.6. TIPO DE CONVENIO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**			
1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN	**DECRETO 092 DE 2017**			
1.8. CAUSAL DE SELECCIÓN	**Decreto 092 de 2017 articulo 5**			
2. NATURALEZA DE LA ENTIDAD				
El municipio de GACHETÁ es una entidad de naturaleza pública, con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el estatuto de contratación pública. No obstante, existen algunas excepciones contempladas en la Ley, como es el caso de los **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, los cuales se rigen por el derecho privado con observancia del artículo 209 de la C.P, y el decreto 092 de 2017.				
3. MARCO NORMATIVO (Constitucional y legal)				
3.1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Art. 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 355 de la C.P.; Decreto 092 de 2017, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes y aplicables. **3.2. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL**: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. ….". Así mismo el artículo 209 de la C.P. establece los principios de la función administrativa al señalar: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones." "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.				

Ahora bien, respecto a convenios con particulares el artículo 96 de la Ley 489 de 1998., reglamentado por los artículos 5 a 8 del Decreto 092 de 2017, prevé la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Así mismo, el Artículo 311 de la Carta política establece que: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Aunado a lo anterior la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal al decir: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

(...)."

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado.

4. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

En cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.1**, del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, aplicable en virtud al artículo 7º y 8º del Decreto 092 de 2017, se procede a realizar el presente estudio de necesidad y conveniencia previo a la realización del presente proceso de selección para la escogencia de una ESAL que acredite capacidad jurídica y experiencia para la realización del objeto del convenio.

CAPITULO II
REQUISITOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONVENIO

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución y las Leyes les han atribuido a los alcaldes como máxima autoridad municipal una serie de funciones, dentro de las cuales está la de ser el representante legal del municipio, jefe de la administración local, ordenador del gasto a nivel municipal, desarrollar los programas sociales y económicos y ser responsable de construir y ejecutar el Plan de Desarrollo, entre otras.

Que, dadas las múltiples funciones y tareas atribuidas a los alcaldes, es necesario llevar a cabo diferentes procesos y actuaciones tendientes al cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Plan de Desarrollo Municipal es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en el municipio, el cual se trata de un modelo sistemático que es diseñado antes de concretar una acción, de manera tal que esta pueda ser encausada hacia los objetivos deseados y, de esta manera, sentar las bases para atender las necesidades de la población y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Social requiere desarrollar la XXX Semana Cultural "Orgullosamente Gachetuno" y las actividades de participación e integración comunitaria de sus programas sociales, de acuerdo con la programación y el alcance establecidos en el anexo técnico.

La Semana Cultural permitirá reunir a las escuelas de formación artística, instituciones educativas, agrupaciones y comunidades urbanas y rurales alrededor de encuentros de música, teatro, danza, literatura, bandas marciales, comparsas y tunas. Estos espacios permitirán compartir los resultados de los procesos de formación, reconocer el talento de los participantes y acercar las expresiones culturales a la comunidad. Su desarrollo se articula con las metas 60 y 62, relacionadas con las escuelas de formación artística y cultural y la ejecución del calendario de eventos, y con las metas 64, 65 y 66, mediante las actividades de biblioteca, ludoteca y promoción de la lectura previstas en la programación.

En el marco de esta programación se realizará la Jornada de la Juventud Gachetuna, con actividades de integración, una carrera de observación y un espacio formativo sobre proyecto de vida. Estas acciones buscan fortalecer la participación juvenil, el trabajo en equipo, el reconocimiento de las capacidades personales y la toma de decisiones, en articulación con las metas 86 y 87 y con el componente recreativo de la meta 55.

También se desarrollará el Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, con participación de las personas mayores, las Juntas de Acción Comunal y las delegaciones de las comunidades. La jornada permitirá compartir las tradiciones campesinas, los saberes y las expresiones culturales de sus participantes, como parte de las acciones de integración y participación vinculadas a la meta 88, orientada a mantener y fortalecer el programa de Adulto Mayor del municipio.

El Primer Reinado Municipal de la Ganadería permitirá elegir a la representante de Gachetá para participar en el reinado departamental que se realizará durante las ferias y fiestas. Esta actividad, junto con el Homenaje a los Comerciantes, busca reconocer la identidad productiva y comercial del territorio y contribuir a la promoción del municipio como destino de encuentro cultural y turístico. Su vinculación con la meta 44 responde al propósito de fortalecer la identidad y el reconocimiento local mediante actividades que destaquen las tradiciones y la participación de los sectores económicos del municipio.

Por otra parte, el IV Congreso de la Mujer Gachetuna se realizará en la vereda Zaque, sector La Capilla, mediante talleres y actividades formativas y recreativas. El componente de salud mental abordará el autocuidado, el reconocimiento de las emociones, la prevención de la conducta suicida y la búsqueda oportuna de ayuda. Estas acciones forman parte de la estrategia prevista en la meta 50, orientada al abordaje de los eventos en salud mental, y complementan las intervenciones municipales mediante un espacio dirigido a las mujeres participantes, sin duplicar las actividades contratadas a través del Plan de Intervenciones Colectivas.

El congreso también abordará la identificación de las violencias contra las mujeres, las rutas de atención y las nuevas masculinidades, en correspondencia con la meta 123. Se busca que las participantes reconozcan situaciones de violencia que pueden haberse normalizado en su entorno y conozcan las alternativas de orientación y atención disponibles. La participación del Consejo Consultivo de Mujeres se vinculará al acompañamiento y articulación de estas acciones, en relación con la meta 99.

El componente deportivo y recreativo del congreso comprenderá prácticas de defensa personal, carreras de obstáculos y dinámicas de coordinación, integración y trabajo en equipo. Estas actividades se relacionan con la meta 55 y permitirán promover la actividad física y acercar a las participantes a prácticas recreativas adaptadas a sus condiciones. Con esta misma finalidad, el Día Dulce incorporará una jornada dirigida a niños y niñas, con rumba aeróbica, ejercicios de movilidad, juegos de coordinación y actividades de integración adecuadas a sus edades.

La realización de estas jornadas requiere coordinar la participación de las comunidades, artistas, profesionales e instructores, organizar los escenarios y disponer de los apoyos técnicos y logísticos previstos para cada actividad. El transporte facilitará los desplazamientos de las poblaciones convocadas, mientras que los apoyos de alimentación e hidratación atenderán las condiciones de permanencia durante las jornadas, conforme a las cantidades, destinatarios y características definidas en el anexo técnico.

Para atender esta necesidad se plantea aunar esfuerzos con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que participe en la organización y ejecución de la programación, mediante aportes y responsabilidades definidos para ambas partes. La participación conjunta comprenderá la coordinación de las actividades, la disposición de los recursos comprometidos y el acompañamiento a su desarrollo, conforme al anexo técnico, el presupuesto y las obligaciones del convenio.

2. OBJETO, ALCANCE DEL OBJETO, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS, ESTUDIOS & DISEÑO, CUANDO SE REQUIERA.

2.1. OBJETO A EJECUTAR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS DE LA XXX SEMANA CULTURAL "ORGULLOSAMENTE GACHETUNO" Y EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto comprende la realización de actividades tendientes al cumplimiento del objeto del convenio, el cual implica la realización de las actividades administrativas, operativas, financieras y logísticas descritas en el cuadro de especificaciones técnicas, poniendo la ESAL al servicio la experticia, organización y su propia autonomía y responsabilidad.

2.3. CARACTERISTICAS DEL CONVENIO

2.3.1. Se trata de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

2.3.2. Por la naturaleza y características del CONVENIO, el ejecutor del convenio debe ejecutar el objeto bajo su propia cuenta y riesgo, razón por la cual goza de autonomía e independencia para la ejecución de los recursos.

2.3.3. El CONVENIO es de carácter temporal, ya que lo que se requiere es un apoyo adicional de una ESAL en los cometidos atribuidos por la constitución y la ley a la entidad pública.

2.3.4. Que los convenios de asociación celebrados con entidades privadas sin ánimo de lucro son para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a las Entidades Estatales les asigna la Ley de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

2.3.5. Que el contenido obligacional se circunscribe a una prestación de hacer, esto es, la realización de actividades, tareas y gestiones producto de una acción o conducta.

2.4. ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO

Con el propósito de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se requiere desarrollar conjuntamente con una entidad sin ánimo de lucro las actividades de la XXX Semana Cultural “Orgullosamente Gachetuno”, que comprenden los encuentros y presentaciones artísticas, los concursos, los talleres, la Jornada de la Juventud, el Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, el Primer Reinado Municipal de la Ganadería y el Homenaje a los Comerciantes, así como el IV Congreso de la Mujer Gachetuna y el Día Dulce.

Para su realización se contará con los componentes técnicos, humanos, operativos y logísticos previstos para cada actividad, incluyendo transporte, alimentación, hidratación, adecuación y ambientación de espacios, acompañamiento artístico y formativo y demás elementos definidos en el anexo técnico. Su organización y ejecución se coordinarán entre las partes y la supervisión del convenio, conforme a la programación, las poblaciones participantes y las siguientes especificaciones:

IV CONGRESO DE LA MUJER GACHETUNA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
TRANSPORTE DE PARTICIPANTES	Transporte de ida y regreso para ciento diez (110) participantes desde el casco urbano de Gachetá hasta la vereda Zaque, La Capilla, para facilitar su asistencia a los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna. Se realizará mediante busetas con capacidad suficiente, en los horarios definidos con la organización y la supervisión del convenio. Incluye todos los costos de los recorridos. Los vehículos deberán cumplir las condiciones técnicas, de seguridad y documentación requeridas para la prestación del servicio.	GLOBAL	1

APOYO ALIMENTARIO TIPO REFRIGERIO	Apoyo alimentario para las participantes de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna, para favorecer su permanencia durante la jornada. Cada refrigerio estará compuesto por una (1) arepa de maíz rellena de queso o cuajada y un (1) jugo natural de mora en agua, bajo en azúcar, de 12 oz. Los refrigerios deberán prepararse el mismo día y entregarse empacados individualmente, en condiciones adecuadas de higiene y conservación. Incluye transporte y entrega organizada en el lugar y horario definidos con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	110
APOYO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO	Apoyo alimentario para las participantes de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna, para facilitar su permanencia y continuidad en la programación. Cada almuerzo estará compuesto por carne de cerdo, chorizo, rellena, chicharrón, papa y guacamole, acompañado de un (1) jugo natural de gulupa de 12 oz. Los alimentos deberán prepararse el mismo día y entregarse empacados individualmente, en condiciones adecuadas de higiene y conservación. Incluye transporte y entrega organizada en el lugar y horario definidos con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	110
DETALLE DE PARTICIPACIÓN	Disposición de ciento diez (110) monederos en cuero, pintados a mano, con cierre de botón y diseño alusivo al IV Congreso de la Mujer Gachetuna, según el arte aprobado por la supervisión del convenio. Serán elaborados por una artesana o proveedora local, con buenos acabados y presentación. Cada monedero se entregará empacado individualmente en bolsa de tela quirúrgica, como recordatorio para las participantes de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del congreso.	UNIDAD	110
AMBIENTACIÓN DEL EVENTO	Disposición de elementos de decoración y ambientación para los espacios destinados al desarrollo de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna, conforme a la temática de la jornada y las indicaciones de la supervisión del convenio. Comprende traslado y disposición oportuna de los elementos para su instalación y organización por el personal de apoyo logístico antes del inicio de las actividades.	GLOBAL	1
BANNER INSTITUCIONAL	Elaboración y disposición de un (1) banner alusivo al IV Congreso de la Mujer Gachetuna, según el diseño aprobado por la supervisión del convenio. Tendrá dimensiones de doscientos centímetros (200 cm) de largo por ciento sesenta centímetros (160 cm) de alto, impresión a full color, ojaletes y acabados para su instalación. Incluye traslado al lugar donde se desarrollarán los talleres y las actividades formativas y recreativas.	UNIDAD	1

COBERTURA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	Disposición de seguro de accidentes personales para ciento diez (110) participantes, con cobertura durante los recorridos de ida y regreso y el desarrollo de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna. Los amparos deberán corresponder a las actividades efectivamente programadas, conforme a las condiciones y límites establecidos por la aseguradora.	UNIDAD	110
ESTACIÓN DE CAFÉ	Disposición de una estación de café para ciento diez (110) personas durante el desarrollo de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna, con tinto, agua aromática, leche, azúcar en sobres individuales y galletas de mantequilla. Incluye transporte a la vereda Zaque, termos para las bebidas, vasos de cartón de 5 oz, mezcladores de madera y servilletas. La estación se ubicará en una mesa con mantel, organizada para autoservicio.	GLOBAL	1
PRESENTADOR DEL EVENTO	Acompañamiento de un (1) presentador con experiencia en manejo de público para orientar la programación de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna. Comprende presentación de los profesionales e instructores, orientación a las participantes sobre los espacios y momentos de las actividades y acompañamiento durante la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
APOYO LOGISTICO	Apoyo logístico para el desarrollo de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna. Comprende adecuación y organización del lugar, disposición de mesas y sillas, instalación de los elementos de decoración y ambientación, organización y delimitación de las áreas de práctica y los recorridos de las actividades recreativas, orientación de las participantes y acompañamiento logístico a los profesionales e instructores durante la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
CELEBRACIÓN DÍA DULCE			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
APOYO TÉCNICO DE SONIDO	Apoyo técnico de sonido para acompañar las actividades lúdicas, culturales y recreativas del Día Dulce, mediante la amplificación de las intervenciones y la reproducción de música. Comprende disposición temporal de los equipos y accesorios necesarios, traslado, instalación, pruebas previas, operación y acompañamiento técnico durante las actividades, así como desmontaje al finalizar, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1

APOYO ALIMENTARIO TIPO HELADO	Apoyo alimentario para los niños y niñas participantes en las actividades lúdicas y recreativas de la Tarde Dulce, mediante la entrega de un (1) helado de crema de cuarenta y cinco (45) gramos, en vaso individual. Comprende transporte y entrega organizada en el lugar y horario definidos con la organización y la supervisión del convenio, garantizando condiciones adecuadas de higiene, conservación y mantenimiento de la cadena de frío hasta su distribución.	UNIDAD	450
DETALLE DE PARTICIPACIÓN	Disposición de recipientes plásticos en forma de calabaza, con asa para sostener y recolectar dulces, como detalle para los niños y niñas participantes en las actividades del Día Dulce. Se entregarán en presentación individual y en buenas condiciones de calidad y acabado.	UNIDAD	450
AMBIENTACIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES LÚDICAS	Disposición de materiales de decoración para ambientar el espacio del Día Dulce y de materiales para el desarrollo de las actividades lúdicas con los niños y niñas, de acuerdo con la temática, la programación y las indicaciones de la supervisión del convenio. Los materiales deberán estar disponibles antes del inicio de la jornada para su organización y uso en las actividades.	GLOBAL	1
BANNER INSTITUCIONAL	Elaboración y disposición de un (1) banner tipo pasacalle alusivo al día dulce, según diseño entregado por la supervisión del convenio. Medidas: cuatro metros (4 m) de largo por un metro (1 m) de alto, con impresión a full color. Incluye traslado y entrega en el lugar de la actividad.	UNIDAD	1
JORNADA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN	Desarrollo de una jornada deportivo-recreativa dirigida a los niños y niñas asistentes, que comprende rumba aeróbica, ejercicios de movilidad y estiramiento, juegos de coordinación, dinámicas de integración y juegos en equipo, para promover la actividad física, la cooperación y el disfrute compartido. Incluye preparación de las dinámicas, orientación y acompañamiento de personal especializado en actividad física y recreación, así como adaptación de los ejercicios y juegos a las edades y capacidades de los participantes y a las condiciones del espacio, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	1

DULCES PARA LAS ACTIVIDADES LÚDICAS	Disposición de dulces para entregar a los niños y niñas participantes en las jornadas lúdicas del Día Dulce. Comprende veintiocho (28) paquetes de caramelos blandos frutales de cien (100) unidades, treinta y siete (37) paquetes de masmelos con empaque individual de cincuenta (50) unidades, ochenta (80) paquetes de galletas Capri de veinticuatro (24) unidades, treinta y cinco (35) paquetes de gomas en forma de aro con empaque individual de cien (100) unidades y trece (13) paquetes de caramelos duros rellenos con sabor a frutas de trescientas (300) unidades. Incluye traslado al lugar de las actividades.	GLOBAL	1
APOYO LOGISTICO	Apoyo logístico para la organización y desarrollo de las actividades lúdicas y recreativas del Día Dulce. Comprende adecuación del lugar, disposición de mesas y sillas, instalación de los elementos de decoración y ambientación, organización y delimitación de las áreas de juego, orientación de los niños y niñas y apoyo a los instructores y recreadores durante las actividades. Incluye acompañamiento en la distribución organizada de los helados, dulces y detalles de participación, así como recolección de los elementos utilizados al finalizar la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
SEMANA CULTURAL ORGULLOSAMENTE GACHETUNO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
APOYO LOGÍSTICO	Acompañamiento logístico para la organización y desarrollo de la XXX Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. Comprende traslado y distribución de elementos entre los escenarios; adecuación y organización de los espacios para las actividades culturales, los talleres artísticos y el Festival de Teatro; ubicación de mesas, sillas y materiales de trabajo; orientación de participantes y asistentes; apoyo en la disposición y retiro de elementos escénicos y acompañamiento durante los cambios entre presentaciones. Incluye personal de apoyo durante las jornadas programadas y organización y recolección de los elementos utilizados al finalizar cada actividad, en coordinación con los responsables de los talleres, las agrupaciones participantes, el equipo técnico y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
PRESENTADOR	Acompañamiento de un (1) presentador con experiencia en manejo de público para conducir las actividades de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno durante cinco (5) días. Comprende la presentación de artistas y agrupaciones, el anuncio de las actividades, la orientación al público y el acompañamiento a los momentos de reconocimiento y premiación, de acuerdo con la programación y en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	JORNADA	5

DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE TARIMA	Decoración y ambientación de la tarima principal y los espacios destinados a las actividades culturales y artísticas durante cinco (5) días, con una temática acorde con la programación de cada jornada. Este componente acompañará la presentación de los artistas y agrupaciones y contribuirá a resaltar la identidad de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. Comprende el diseño de la ambientación, disposición de los elementos decorativos, traslado, instalación, ajustes entre jornadas y desmontaje al finalizar las actividades, de acuerdo con la programación y las indicaciones de la supervisión del convenio. Los elementos deberán encontrarse en buenas condiciones de calidad y presentación.	GLOBAL	1
PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN	Diseño, impresión y distribución de piezas de divulgación para dar a conocer la programación de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno y promover la participación de la comunidad y los visitantes. Comprende: Doce (12) afiches de 50 × 70 cm, en papel semimate de 120 g; mil (1.000) volantes tamaño media carta de 21 × 14 cm, en papel propalcote de 115 g, impresos a full color por una cara; un (1) pasacalle en lona banner de seis metros (6 m) de largo por ochenta centímetros (80 cm) de alto; y tres (3) banners en lona de un metro con setenta centímetros (1,70 m) de largo por noventa centímetros (90 cm) de alto, uno para teatro, uno para artes y uno para biblioteca. Todas las piezas tendrán impresión a full color, según los diseños aprobados por la supervisión del convenio. Los banners y el pasacalle incluirán acabados y ojaletes para su fijación. Comprende traslado y entrega de las piezas, así como distribución de afiches y volantes en establecimientos comerciales y puntos de circulación de residentes y visitantes, previa coordinación con los responsables de cada lugar.	GLOBAL	1
RECORDATORIOS INSTITUCIONALES	Disposición de recordatorios conmemorativos como reconocimiento a la participación y vinculación con las actividades de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, resaltando la identidad y el patrimonio cultural del municipio. Cada recordatorio será elaborado en acrílico, con una representación de la iglesia principal de Gachetá que destaque sus características arquitectónicas. Incluye base resistente y placa personalizada con la identificación de la XXX Semana Cultural de Gachetá 2026 y el lema Orgullosamente Gachetuno, según diseño aprobado por la supervisión del convenio. Deberán entregarse con buenos acabados, empacados individualmente y trasladados al lugar definido para su entrega.	UNIDAD	50

TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA ARTISTAS INVITADOS	Se realizará el transporte de ida y regreso de los artistas invitados desde Bogotá hasta Gachetá, para facilitar su participación en las presentaciones de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. Los desplazamientos se coordinarán de acuerdo con los horarios de las presentaciones, garantizando la llegada oportuna de los artistas y su retorno una vez finalizada su participación. Incluye todos los costos de los recorridos y vehículos con capacidad suficiente, condiciones de seguridad y documentación requerida para el transporte, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
APOYO ALIMENTARIO TIPO REFRIGERIO	Apoyo alimentario para los participantes y asistentes a las actividades de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, tanto en el área urbana como rural, incluidos los integrantes de las escuelas de formación artística y cultural y las agrupaciones participantes en los distintos encuentros y festivales, para favorecer su permanencia durante las jornadas. Cada refrigerio estará compuesto por una (1) bebida tipo malta de 330 ml y una (1) empanada horneada de pollo. Se entregarán empacados individualmente, en condiciones adecuadas de higiene y conservación, con la empanada preparada el mismo día de la entrega. Comprende transporte y distribución organizada, de acuerdo con las cantidades previstas para cada actividad y los lugares y horarios concertados con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	3.800
APOYO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO	Apoyo alimentario para los participantes de las actividades de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, para facilitar su permanencia durante las jornadas. Cada almuerzo estará compuesto por: (1) porción de proteína de 125 gr.aprox. + (1) porción de arroz, (1) porción de carbohidratos, (1) porción de ensalada dulce de aprox. 150 gr, y (1) vaso de 12oz. de limonada o jugo natural. Preparado el mismo día de la entrega. Incluye empaque individual en recipientes aptos para alimentos, transporte y entrega en los lugares y horarios definidos, garantizando condiciones adecuadas de higiene y conservación, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	550
APOYO DE HIDRATACIÓN	Apoyo de hidratación para los participantes de las actividades culturales y artísticas, mediante botellas individuales de agua potable de 300 ml. Incluye traslado y entrega organizada en los lugares y horarios de la programación, en condiciones adecuadas de higiene y conservación, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	3.000
TRANSPORTE VEREDAL PARA ARTISTAS LOCALES	Transporte de ida y regreso de veinticinco (25) artistas por jornada, integrantes de las escuelas de formación de danzas, cuerdas, teatro, banda sinfónica y coro, para su participación en las presentaciones culturales programadas en Tasajeras, Muchindote, sector Los López; Zaque, sector La Capilla; Salinas, sector San Francisco; Moquentiva, sector Romeral, y Hatogrande. Los desplazamientos se realizarán durante dos (2) días, de acuerdo con la programación y los horarios definidos por la supervisión del convenio. Incluye todos los costos de los recorridos y vehículos con las condiciones técnicas, de seguridad y documentación requeridas para el transporte.	GLOBAL	1

CONCURSO DE POESÍA	Apoyo al desarrollo del concurso "Declamación Gachetuna", mediante la entrega de incentivos de participación para reconocer el talento, la expresión artística y el interés por la literatura y la declamación. Comprende quince (15) reconocimientos, destinados al primer, segundo y tercer puesto de cada una de las cinco (5) categorías: Semillitas, Preinfantil, Infantil, Prejuvenil y Juvenil. Los incentivos consistirán en elementos de uso escolar, artístico o educativo, adecuados para las edades de los participantes, cuya selección y distribución se definirán previamente con la organización y la supervisión del convenio, dentro del presupuesto asignado. Los elementos deberán ser nuevos, completos y de buena calidad. Comprende empaque, traslado y entrega conforme a los resultados del concurso y las reglas de participación.	GLOBAL	1
JURADOS DEL CONCURSO DE BANDAS MARCIALES	Se contará con tres (3) jurados con experiencia e idoneidad en el área musical y de bandas de marcha para evaluar las presentaciones de las agrupaciones participantes. Su acompañamiento permitirá valorar el trabajo musical de las bandas bajo criterios comunes y sustentar los resultados del concurso. Comprende la aplicación de los criterios de calificación establecidos en las bases del concurso, el diligenciamiento de las planillas y la consolidación y entrega de los resultados para determinar las agrupaciones que ocuparán los tres primeros puestos, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL CONCURSO DE BANDAS MARCIALES	Apoyo al desarrollo del concurso de bandas marciales mediante la entrega de estímulos y reconocimientos a las agrupaciones que ocupen los tres (3) primeros puestos, para destacar su talento, disciplina y trabajo colectivo y fomentar la continuidad de sus procesos de formación musical. La entrega se realizará conforme a las bases del concurso, los criterios de evaluación y los resultados emitidos por los jurados. Comprende la coordinación de la premiación y sus respectivos soportes, incluyendo el acta de resultados y las constancias de recibido, en articulación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
APOYO ALIMENTARIO PARA CINE AL PARQUE	Apoyo alimentario para los asistentes a la actividad de cine al parque, como acompañamiento a este espacio de encuentro y disfrute del cine dentro de la programación cultural. Cada refrigerio estará compuesto por una (1) gaseosa de 250 ml y unas crispetas en presentación individual. Incluye empaque, traslado y entrega en el lugar y horario definidos para la proyección, en condiciones adecuadas de higiene y conservación, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	100

TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL	Se realizará el transporte de ida y regreso de los estudiantes de primaria de las sedes educativas rurales para facilitar su participación en las actividades de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. Este apoyo permitirá vincular a la niñez rural con los espacios de encuentro, formación y disfrute de las expresiones artísticas y culturales del municipio. Los recorridos se organizarán de acuerdo con las sedes participantes, el número de estudiantes y los horarios de las actividades, en coordinación con las instituciones educativas, la organización y la supervisión del convenio. Incluye los costos de los desplazamientos y vehículos con las condiciones técnicas, de seguridad y documentación requeridas para el transporte de los estudiantes.	GLOBAL	1
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA INFANTIL	Desarrollo de una (1) presentación artístico-cultural dirigida a niños, niñas y público familiar, como parte de la jornada de atención a la niñez de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. La actividad busca acercar a la población infantil a las expresiones artísticas, estimular su imaginación y creatividad y promover su participación en la vida cultural del municipio, mediante una puesta en escena con contenido y lenguaje adecuados para su edad. Comprende la participación de los artistas, su desplazamiento y los elementos necesarios para la puesta en escena, así como el montaje y desmontaje, de acuerdo con la programación y en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
TALLER DE ARTE COUNTRY	Se desarrollará un taller de arte country como espacio de aprendizaje y expresión creativa dentro de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. La actividad contará con el acompañamiento de un (1) tallerista, quien orientará a los participantes en el desarrollo del trabajo artístico e incluirá los materiales necesarios para su elaboración, de acuerdo con la programación y en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1

TALLER DE PINTURA INFANTIL Y JUVENIL	Se desarrollará un taller de pintura dirigido a niños, niñas y jóvenes, como espacio de expresión artística y aprendizaje que permita explorar el uso del color y la decoración de piezas en cerámica, dentro de la programación de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. La actividad comprende la organización del taller y la disposición de los siguientes materiales para el trabajo de los participantes: Cuatro (4) tarros de pintura acrílica de una libra: dos rojos y dos blancos; ocho (8) frascos de pintura acrílica de 250 ml en colores amarillo, azul, negro, lila, rosado, verde menta y durazno; cien (100) envases plásticos de 1 oz con tapa; cincuenta (50) pinceles número 6 de cerda suave; treinta (30) hojas de papel Durex tamaño 1/8; quince (15) piezas medianas de cerámica de Papá Noel; treinta y cinco (35) piezas medianas de cerámica de bota navideña; diez (10) metros de plástico de colores, distribuidos en dos metros de cada color: azul, rojo, verde, fucsia y amarillo; y dos (2) paquetes de cien (100) hojas de papel opalina tamaño carta. Los materiales deberán estar disponibles para el desarrollo del taller, de acuerdo con la programación y en coordinación con la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
RECONOCIMIENTO A LAS ESCUELAS DE TEATRO	Reconocimiento a las escuelas de teatro participantes en el Festival de Teatro de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, por su contribución a la programación artística y su labor de formación y creación escénica. Comprende el diseño, impresión y entrega de un (1) diploma por escuela participante, personalizado con su nombre y la identificación del evento, en papel de buena calidad y con impresión nítida. El diseño y la entrega se coordinarán con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO DE MÚSICA	Participación de cuatro (4) agrupaciones musicales, conformadas por un máximo de seis (6) integrantes cada una, en el Encuentro de Música de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, como espacio de circulación artística, intercambio de experiencias y acercamiento de la comunidad a las expresiones musicales. Comprende el otorgamiento de apoyos económicos a las agrupaciones por su participación y la coordinación de sus presentaciones, conforme a las condiciones previamente establecidas por la organización y al presupuesto del convenio.	GLOBAL	1
APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE DANZAS	Participación de cinco (5) agrupaciones de danza en el Festival de Danzas de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, para compartir sus propuestas artísticas, resaltar las tradiciones y propiciar el intercambio cultural con la comunidad. Comprende el otorgamiento de apoyos económicos a las agrupaciones por su participación y la coordinación de sus presentaciones, de acuerdo con la programación, las condiciones previamente establecidas por la organización y el presupuesto del convenio.	GLOBAL	1
APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE COMPARSAS	Apoyo a la participación de cuatro (4) comparsas de las instituciones educativas en la jornada de cierre de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, para destacar la creatividad de los estudiantes, el trabajo colectivo y sus expresiones de identidad cultural. Comprende el otorgamiento de apoyos económicos a las comparsas participantes, conforme a las condiciones establecidas	GLOBAL	1

	por la organización, la programación de la actividad y el presupuesto del convenio.		
APOYO A LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA VALLENATA	Participación de una (1) agrupación de música vallenata en la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, mediante una presentación en vivo de dos (2) horas, para acercar a la comunidad a esta expresión musical y propiciar un espacio de integración y disfrute cultural. Comprende el desplazamiento de los integrantes, la interpretación de un repertorio acorde con el público y la coordinación con el equipo técnico de sonido para el desarrollo de la presentación, conforme a la programación concertada con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
DISTINTIVOS DEL ENCUENTRO DE TUNAS	Disposición de ciento sesenta (160) cintas distintivas para las agrupaciones participantes en el Encuentro de Tunas, como reconocimiento a su participación. Cada distintivo tendrá impresión, roseta, botón y tres tiras en los colores de la bandera del municipio de Gachetá. Incluye elaboración y entrega oportuna, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	160
FESTIVAL DE CARROZAS JAC Y ADULTO MAYOR	Apoyo al desarrollo del Festival de Carrozas, como espacio de encuentro entre las Juntas de Acción Comunal y las delegaciones de personas mayores, que permita compartir las expresiones culturales de las comunidades y destacar sus tradiciones campesinas, creatividad y trabajo colectivo. Este componente comprende la entrega de estímulos y reconocimientos a las delegaciones que ocupen los cuatro (4) primeros puestos, conforme a las bases del concurso, los criterios de evaluación y los resultados emitidos por los jurados.	GLOBAL	1

APOYO TÉCNICO DE SONIDO PARA LA JORNADA DEL ADULTO MAYOR	Apoyo técnico de sonido durante toda la jornada destinada al Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, para el desarrollo de las intervenciones, la presentación de las delegaciones y participantes, las actuaciones de las agrupaciones musicales y los actos de reconocimiento y coronación. Comprende la disposición temporal, instalación y operación de diez (10) altavoces tipo Line Array; cuatro (4) subwoofers dobles con bajos de 18 pulgadas; seis (6) monitores para tarima, activos y pasivos, con sus respectivos sistemas de amplificación; dos (2) estructuras metálicas para elevación de altavoces, con sus elementos de fijación y seguridad; una (1) consola de treinta y dos (32) canales para la conexión y mezcla de voces e instrumentos; un (1) mezclador digital de doce (12) canales; un (1) amplificador para bajo; una (1) caja de paso o sistema de conexión entre tarima y consola; un (1) rack con amplificadores de potencia, procesador de audio y compresores; un (1) sistema de distribución eléctrica; veinticinco (25) micrófonos alámbricos con bases y cableado; un (1) micrófono inalámbrico; diez (10) micrófonos de condensador para ambiente y un (1) computador portátil para reproducción de pistas y audio. Incluye el cableado de señal y alimentación, las conexiones, adaptadores y cajas directas necesarios para los instrumentos de las agrupaciones programadas. Antes de las presentaciones se coordinarán los requerimientos técnicos de cada agrupación, la distribución de canales y las mezclas de monitoreo, conforme a los equipos previstos. Los equipos deberán estar instalados y probados antes del inicio de la jornada. Se contará con personal técnico para la operación de consola, el apoyo en tarima, los cambios entre agrupaciones, la verificación de micrófonos e instrumentos y el control de niveles de audio, evitando interferencias, acoples y distorsión. El acompañamiento se mantendrá desde el inicio hasta la finalización de las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
DISPOSICIÓN DE CARPA PARA LA JORNADA DEL ADULTO MAYOR	Disposición temporal de una (1) carpa tipo hangar de seis metros (6 m) de ancho por doce metros (12 m) de largo, para cubrir el espacio destinado al Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor durante toda la jornada, Comprende la disponibilidad de la estructura instalada y asegurada desde el inicio hasta la finalización de las actividades, la revisión de sus condiciones de estabilidad y seguridad y la atención de los ajustes necesarios durante su utilización, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1

REINADO DEL ADULTO MAYOR	Desarrollo del Reinado del Adulto Mayor como espacio de encuentro e integración que promueva la participación de las personas mayores en la vida cultural del municipio y reconozca la representación de sus comunidades. La actividad comprende la presentación de las participantes, la entrega de kits de participación, los reconocimientos y la coronación. Para su realización se contará con: Bandas distintivas: veintidós (22) bandas en satín blanco, con letras doradas impresas o bordadas y el nombre de la comunidad correspondiente, según la información entregada por la supervisión del convenio. Kits de participación: veintidós (22) kits, cada uno compuesto por un (1) paquete de galletas de 200 g, un (1) paquete de dulces de 200 g, un (1) paquete de masmelos de 100 g, un (1) postre empacado de 200 g, una (1) conserva de frutas de 400 g, una (1) lata de atún de 160 g, un (1) embutido carnico no perecedero 250 g, un (1) ponqué de 250 g y una (1) bebida de fruta sin alcohol de un litro. Cada kit se entregará organizado en un (1) platón y empacado individualmente. Los alimentos deberán conservar sus empaques originales sellados, rotulado legible y fechas de vencimiento que permitan su consumo oportuno, cumpliendo las condiciones de higiene y conservación correspondientes. Coronación: Disposición de tres (3) coronas ajustables, con acabado decorativo dorado o plateado, una para cada representante que ocupe los tres (3) primeros puestos. Estímulos y reconocimientos: entrega de reconocimientos económicos a los tres (3) primeros puestos, conforme a las bases y los resultados del reinado. Incluye empaque, traslado y entrega oportuna de los elementos, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DEL EVENTO	Decoración y ambientación de la tarima y del espacio destinado al Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, con temática alusiva a las tradiciones campesinas y la representación de las comunidades. Comprende disposición de los elementos decorativos, traslado, instalación y desmontaje, de acuerdo con la organización de la jornada y las indicaciones de la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
PRESENTADOR DEL EVENTO	Acompañamiento de un (1) presentador con experiencia en manejo de público para conducir las actividades del Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, presentar a las delegaciones y participantes y acompañar los momentos de premiación y coronación. Su participación se desarrollará durante aproximadamente ocho (8) horas, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., de acuerdo con la programación y en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	JORNADA	1

AGRUPACIÓN MUSICAL	Presentación de una (1) agrupación de música carranguera durante dos (2) horas, como acompañamiento al encuentro de las personas mayores, las representantes del reinado y sus delegaciones. La actividad propiciará un espacio de integración y disfrute de las expresiones musicales campesinas, en el marco de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. Comprende la interpretación en vivo de un repertorio acorde con el público y la actividad, el desplazamiento de los integrantes y su presentación en el horario definido por la organización, en coordinación con la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
APOYO ALIMENTARIO TIPO REFRIGERIO	Apoyo alimentario para los participantes y asistentes al Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, como acompañamiento durante la jornada de integración y participación comunitaria. Cada refrigerio estará compuesto por una (1) bebida tipo malta de 330 ml y una (1) empanada horneada de pollo. Los refrigerios deberán entregarse empacados individualmente, en condiciones adecuadas de higiene y conservación. Incluye transporte y entrega organizada en el lugar y horario definidos, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	1.100
APOYO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO	Apoyo alimentario para las participantes del Reinado del Adulto Mayor y los representantes de las Juntas de Acción Comunal que acompañan el Festival de Carrozas, para facilitar su permanencia durante la jornada. Cada almuerzo estará compuesto por: (1) porción de proteína de 125 gr.aprox. + (1) porción de arroz, (1) porción de carbohidratos, (1) porción de ensalada dulce de aprox. 150 gr, y (1) vaso de 12oz. de limonada o jugo natural. Preparado el mismo día de la entrega. Incluye empaque individual en recipientes aptos para alimentos, transporte y entrega en los lugares y horarios definidos, garantizando condiciones adecuadas de higiene y conservación, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	130
APOYO DE HIDRATACIÓN	Apoyo de hidratación para los participantes y asistentes al Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, mediante botellas individuales de agua potable de 300 ml. Incluye traslado y entrega organizada durante la jornada, en condiciones adecuadas de higiene y conservación, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	260
APOYO LOGÍSTICO	Acompañamiento logístico para la organización y desarrollo del Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor. Comprende apoyo en la adecuación del lugar, organización de mesas y sillas, ubicación de las delegaciones, orientación de los participantes y acompañamiento durante las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
JORNADA DE LA JUVENTUD GACHETUNA			

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
DISTINTIVOS PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES	Disposición de gorras deportivas para identificar y diferenciar a los equipos participantes en la carrera de observación. Serán unisex, elaboradas en material liviano y resistente, con visera, ajuste posterior y buenos acabados, en colores diferenciados por equipo, definidos en coordinación con la organización. Incluye traslado y entrega organizada antes del inicio de la actividad.	UNIDAD	25
APOYO A LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS	Disposición de rompecabezas para el desarrollo de las pruebas de la carrera de observación, orientadas al trabajo en equipo y la participación de los jóvenes. Cada rompecabezas estará compuesto por cincuenta (50) piezas, elaborado en cartón rígido de alta densidad o material de resistencia equivalente, con impresión a color alusiva al deporte y la actividad física. Tendrá dimensiones aproximadas de cuarenta por sesenta centímetros (40 × 60 cm) una vez armado y piezas de corte preciso que permitan su adecuado ensamble. Incluye entrega completa, empaque individual y traslado al lugar de la actividad, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	5
APOYO A LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS	Disposición de cinta satinada de color azul para el desarrollo de las pruebas de la carrera de observación. La cinta tendrá un ancho aproximado de dos a tres centímetros (2 a 3 cm), acabado uniforme y resistencia al deshilachado, en presentación de rollo para facilitar su manejo y corte. Incluye traslado y entrega oportuna para la preparación de las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	2
ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS A LA PARTICIPACIÓN	Reconocimiento al trabajo en equipo y al desempeño de los participantes de la carrera de observación, mediante la entrega de bonos canjeables a los equipos que ocupen los tres (3) primeros puestos, de acuerdo con las reglas de juego y los criterios de evaluación definidos y comunicados antes del inicio de la actividad. Comprende la gestión y entrega de los reconocimientos conforme al presupuesto del convenio, garantizando su validez, las condiciones de redención y los respectivos soportes de recibido, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
BANNER INSTITUCIONAL	Disposición de un (1) banner tipo pasacalle alusivo al Día de la Juventud, en el marco de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, para dar visibilidad a la jornada e identificar el espacio de su realización. Será elaborado en lona, en formato horizontal, de tres metros (3 m) de largo por un metro (1 m) de alto, con diseño aprobado por la supervisión del convenio. Comprende impresión, acabados, ojaletes, traslado e instalación oportuna en el lugar definido por la organización.	UNIDAD	1

APOYO DE HIDRATACIÓN	Apoyo de hidratación para los participantes de la carrera de observación mediante agua potable en presentación individual de 300 ml, con entrega organizada durante la jornada.	UNIDAD	50
APOYO ALIMENTARIO TIPO REFRIGERIO	Apoyo alimentario para los participantes de la Jornada Juventud Gachetuna, para favorecer su permanencia en las actividades programadas. Cada refrigerio estará compuesto por una (1) bebida de malta de 200 ml, un (1) sándwich mixto de pavo y cerdo con queso, de aproximadamente quince centímetros (15 cm) de longitud, y una (1) fruta de cosecha, mandarina o banano. Los refrigerios se entregarán empacados individualmente, con preparación del mismo día y en condiciones adecuadas de higiene y conservación. Comprende transporte y distribución en los lugares y horarios establecidos para la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	25
ESPACIO FORMATIVO PARA LA JUVENTUD	Desarrollo de una conferencia dirigida a los jóvenes del municipio de Gachetá, orientada a la construcción de su proyecto de vida, el reconocimiento de sus capacidades e intereses, la definición de metas personales, educativas y laborales y la toma de decisiones conscientes. El espacio promoverá la reflexión sobre las oportunidades del entorno y las acciones necesarias para avanzar hacia sus propósitos, fortaleciendo la autonomía, la confianza y el bienestar emocional. Comprende la participación de un (1) conferencista con experiencia en la temática y en el trabajo con población juvenil, la preparación de los contenidos y el desarrollo de la actividad, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
RECONOCIMIENTO AL LIDERAZGO JUVENIL	Reconocimiento a dos (2) jóvenes del municipio de Gachetá por su liderazgo, participación e iniciativas en beneficio de la comunidad, en el marco de la Jornada Juventud Gachetuna. Comprende la entrega de una (1) placa conmemorativa y un (1) bono de reconocimiento a cada joven seleccionado, conforme a criterios definidos y comunicados previamente por la organización. Incluye elaboración de las placas, gestión de los bonos y entrega con los respectivos soportes de recibido, de acuerdo con el presupuesto del convenio y en coordinación con la supervisión.	GLOBAL	1
ENCUENTRO JUVENIL NOCHE NEÓN	Desarrollo de un espacio de integración y recreación para los participantes de la Jornada Juventud Gachetuna, mediante acompañamiento musical de un (1) DJ profesional y animación durante la actividad. Comprende ambientación con temática neón, plataforma de video y fotografía de 360 grados, presentación de robot LED y efectos con pistola de criogenia. Incluye traslado, instalación, operación por personal capacitado y retiro de los equipos y elementos utilizados, con las medidas de seguridad correspondientes, de acuerdo con la programación y en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
APOYO LOGÍSTICO	Acompañamiento logístico para la organización y desarrollo de la jornada de la juventud gachetuna. Comprende apoyo en la adecuación del lugar, organización de mesas y sillas, ubicación de las delegaciones, orientación de los participantes y acompañamiento durante las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1

PRIMER REINADO MUNICPAL DE LA GANADERIA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
APOYO TÉCNICO DE SONIDO	Apoyo técnico de sonido para el desarrollo del Primer Reinado Municipal de la Ganadería, que permita amplificar las intervenciones del presentador y las participantes, reproducir las pistas musicales y acompañar los actos de reconocimiento y coronación. Comprende disposición temporal de los equipos y accesorios necesarios, instalación, pruebas previas, operación y acompañamiento técnico durante toda la jornada, así como desmontaje al finalizar, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
APOYO A LA EVALUACIÓN DEL REINADO	Participación de tres jurados idóneos que en conjunto, cuenten con conocimientos y experiencia en ganadería, folclor y certámenes de reinado. Comprende evaluación de las participantes, diligenciamiento de las planillas y consolidación de resultados, conforme a los criterios previamente establecidos por la organización.	JURADO	3
BANDAS DISTINTIVAS PARA LAS REPRESENTANTES DEL REINADO	Disposición de bandas distintivas para las representantes de las veredas participantes en el Reinado de la Ganadería, como parte de su presentación e identificación durante la actividad. Serán elaboradas en satín blanco, con el nombre de cada vereda impreso o bordado en letras doradas, con buenos acabados y presentación. Incluye elaboración y entrega oportuna, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	10
ELEMENTOS PARA LA CORONACIÓN	Disposición de tres (3) coronas para la ceremonia de reconocimiento del Reinado de la Ganadería, elaboradas en aleación metálica, con piedras de imitación, acabado resistente a la oxidación, libres de níquel, ajustables y con peines de fijación en los extremos. Incluye traslado y entrega para la ceremonia de coronación.	UNIDAD	3
DETALLES FLORALES PARA LA CORONACIÓN	Acompañamiento a la ceremonia mediante ramos compuestos por doce (12) rosas rojas de tallo largo, con moño en cinta satinada, envoltura decorativa y mensaje de dedicatoria. Comprende elaboración, traslado y entrega oportuna.	UNIDAD	3
ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL REINADO	Reconocimiento a las representantes que ocupen los tres (3) primeros puestos del Reinado de la Ganadería, mediante estímulos económicos que destaquen su participación y representación de las comunidades. Su distribución atenderá las reglas de participación y los criterios de evaluación definidos y comunicados previamente por la organización, de acuerdo con el presupuesto del convenio.	GLOBAL	1

ATENCIÓN TIPO CÓCTEL	Desarrollo de un espacio de recepción e integración en el marco del Reinado de la Ganadería, con atención tipo cóctel para las participantes y acompañantes definidos por la organización. Comprende preparación y presentación de los alimentos y bebidas, en condiciones adecuadas de higiene, conservación y calidad, conforme al menú establecido para la actividad y en coordinación con la supervisión del convenio.	UNIDAD	50
APOYO ALIMENTARIO TIPO CENA	Apoyo alimentario para las participantes y demás personas previstas por la organización del Reinado de la Ganadería, para favorecer su permanencia durante la jornada. Comprende cenas individuales preparadas el mismo día de la entrega, en condiciones adecuadas de higiene, conservación y presentación. Incluye transporte y entrega en el lugar y horario acordados con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	30
APOYO LOGÍSTICO	Acompañamiento logístico para la organización y desarrollo del reinado de la ganaderia. Comprende apoyo en la adecuación del lugar, organización de mesas y sillas, ubicación de las delegaciones, orientación de los participantes y acompañamiento durante las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
HOMENAJE A LOS COMERCIANTES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
APOYO TÉCNICO DE SONIDO	Apoyo técnico de sonido para el desarrollo del Homenaje a los Comerciantes, que permita amplificar las intervenciones y acompañar las actividades de integración y la presentación musical. Se contará con dos (2) cabinas activas, tres (3) micrófonos inalámbricos, consola de sonido, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento, con conexiones compatibles con los requerimientos de la agrupación musical participante. Incluye transporte, montaje, instalación, pruebas previas y acompañamiento técnico durante toda la jornada, así como desmontaje y retiro de los equipos al finalizar las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1

DISPOSICIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO	Disposición de un espacio campestre para el desarrollo del Homenaje a los Comerciantes, ubicado a una distancia no mayor de tres (3) kilómetros del casco urbano de Gachetá, con capacidad aproximada para doscientas (200) personas y disponibilidad durante una jornada de aproximadamente cuatro (04) horas. Comprende la adecuación y organización del lugar y su mantenimiento en condiciones de aseo antes, durante y después de la actividad. Los servicios sanitarios deberán contar permanentemente con jabón para manos, papel higiénico y toallas de papel o sistema de secado. La distribución de los espacios se coordinará con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
APOYO AL DESARROLLO DEL BINGO DE INTEGRACIÓN	Desarrollo de una actividad recreativa de bingo en el marco del Homenaje a los Comerciantes, para propiciar un espacio de encuentro e integración. Comprende la elaboración y entrega de quinientos (500) cartones de bingo, con impresión legible, combinaciones numéricas variadas y diseño alusivo al evento; así como la disposición temporal de una (1) balotera con su juego completo de balotas y un (1) tablero para visualizar los números sorteados. Incluye traslado, instalación, verificación de funcionamiento y retiro de los equipos al finalizar la actividad, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
APOYO AL TRANSPORTE DE LOS PARTICIPANTES	Transporte de ida y regreso para los participantes del Homenaje a los Comerciantes, entre el casco urbano de Gachetá y el lugar del evento. Comprende dos (2) salidas desde Gachetá hacia el evento en horarios diferentes y dos (2) salidas de retorno desde el lugar del evento hacia Gachetá, también en horarios diferentes, para un total de cuatro (4) recorridos. Los puntos de encuentro y horarios se coordinarán con la organización y la supervisión del convenio. Incluye vehículos con capacidad adecuada para los pasajeros previstos en cada recorrido, que cumplan las condiciones técnicas, de seguridad y documentación exigibles, y todos los costos asociados a los desplazamientos.	GLOBAL	1
ACOMPAÑAMIENTO ARTÍSTICO MUSICAL	Participación de una (1) agrupación musical en el Homenaje a los Comerciantes, para acompañar la jornada y propiciar un espacio de encuentro y disfrute cultural. Comprende interpretación en vivo de un repertorio acorde con el público y la naturaleza del evento, desplazamiento de los integrantes y coordinación con el equipo técnico de sonido, conforme a la duración y los horarios acordados con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1

APOYO ALIMENTARIO TIPO CENA	Apoyo alimentario para los participantes del Homenaje a los Comerciantes, como acompañamiento durante la jornada de integración. Comprende una (1) bebida tipo cóctel como aperitivo y una (1) cena individual compuesta por un plato principal con proteína, acompañamiento y bebida, preparada el mismo día del evento. La atención se realizará mediante servicio a la mesa, con el personal, la vajilla, los cubiertos y los vasos o copas necesarios. Incluye preparación, transporte, servicio y recolección de los elementos utilizados, en condiciones adecuadas de higiene, conservación y presentación, en el lugar y horario concertados con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	200
RECONOCIMIENTOS DE LA ACTIVIDAD RECREATIVA DE BINGO	Apoyo al desarrollo del bingo de integración del Homenaje a los Comerciantes, mediante la disposición y entrega de seis (6) premios a los participantes ganadores, conforme a las reglas de juego definidas y comunicadas previamente por la organización. Comprende la preparación, traslado y entrega de los reconocimientos durante la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
PRESENTADOR DEL EVENTO	Acompañamiento de un (1) presentador con experiencia en manejo de público para conducir la programación del Homenaje a los Comerciantes. Comprende bienvenida a los participantes, presentación de las intervenciones y de la agrupación musical, orientación y animación del bingo de integración y acompañamiento durante los distintos momentos de la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1
APOYO LOGÍSTICO	Acompañamiento logístico para la organización y desarrollo del Homenaje a los Comerciantes. Comprende apoyo en la adecuación del espacio, organización de mesas y sillas, recepción y ubicación de los participantes y acompañamiento durante las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS

Autorizaciones: N.A.
Permisos: N.A.
Licencias: N.A
Estudios y diseños: N. A

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El presente Convenio se ampara dentro de lo previsto en el Decreto 092 de 2017 el cual fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los convenios entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

3.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente convenio se fundamenta en lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que indica:

ARTÍCULO 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

Con fundamento en el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el 2 inciso del artículo 355 de la constitución política de Colombia celebran la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público deberán constar por escrito y se sujetaran a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares salvo lo previsto en el presente decreto y el artículo 96 de la ley 489 de 1998 atendiendo los requisitos fijados en el artículo 2 de la norma citada.

Son dos los requisitos que se desarrollan: que el contrato no comporte una relación conmutativa, en tanto no puede haber contraprestación a favor del Estado, atendiendo que no se tiene la calidad de beneficiario de una obra, bien o servicio, ya que la subvención apoyará actividades de carácter público, atendiendo que para el Municipio no traerá ventajas a él, sino al interés público, con atención de necesidades concretas de una población especial. (Consejo de Estado, Concepto 1911 del 25 de septiembre de 2008), toda vez que se adelantarán acciones orientadas al desarrollo de la XXX Semana Cultural “Orgullosamente Gachetuno” y de las actividades de participación e integración comunitaria de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, dirigidas a las poblaciones previstas en el anexo técnico.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, JUSTIFICACIÓN Y DATOS DEL CDP

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO – (PRESUPUESTO OFICIAL)

El valor total del CONVENIO es de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ($378.056.315) M/CTE, INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS, DISCRIMINADOS ASÍ:**

APORTES DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($264.369.500) M/CTE.

APORTES DE LA ESAL: CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($113.686.815) M/CTE.

Cuadro de retenciones y descuentos por impuestos Municipales		
Retención o Impuesto descontado por el Municipio	**Declarante de Renta**	**No declarante de renta**
	**** Personas Naturales*** **** Personas Jurídicas***	**** Personas Naturales*** **** Entidades sin ánimo de Lucro***
Retención en la Fuente por Renta	VER E.T.	VER E.T.
Estampilla pro cultura	2 %	2 %
Estampilla adulto mayor	2%	4 %
Estampilla Prodeporte	1%	1%
Estampilla Electrificación Rural	4X1.000	4X1.000
Estampilla Justicia Familiar	2 %	2 %
Retención en la fuente por IVA (sobre el valor del IVA Facturado)	%	%
Retención en la fuente por ICA	0.8 *1.000	0.8*1.000

4.2. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta los componentes, cantidades y condiciones de ejecución previstos en el anexo técnico, así como referencias de procesos adelantados por otras entidades territoriales para el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y comunitarias. A continuación, se relacionan los procesos consultados como referencia, considerando las diferencias de alcance, duración y programación frente al presente convenio:

No. Contrato	Objeto	Tiempo de ejecución	Valor
CONV-ASC-COMPETITIVO 009-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL SECTOR COMUNERO, FESTIVIDADES DE EL GUAMO EN EL SECTOR YARIGUIES EN	2 meses	$307.200.000

	EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER.		
IPRES-001-2026	CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA VIGÉSIMA TERCERA SEMANA CULTURAL, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA ROCAS DE LAS AVES, VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA.	20 días	$270.000.000
ESAL-MC-009-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA TRADICIONAL SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA, AGUINALDO CAMPOHERMOSEÑO, FERIA GANADERA Y FERIA VERDE A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO, BOYACÁ.	15 días	$405.600.000

Con el presente convenio se busca desarrollar la XXX Semana Cultural “Orgullosamente Gachetuno” y apoyar las actividades de participación e integración comunitaria de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a las metas del Plan de Desarrollo Municipal y al alcance establecido en el anexo técnico.

En consecuencia, teniendo en cuenta las condiciones requeridas para cada actividad, se presentan a continuación los componentes y los correspondientes costos del proyecto:

IV CONGRESO DE LA MUJER GACHETUNA							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE FUNDACIÓN**

TRANSPORTE DE PARTICIPANTES	Transporte de ida y regreso para ciento diez (110) participantes desde el casco urbano de Gachetá hasta la vereda Zaque, La Capilla, para facilitar su asistencia a los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna. Se realizará mediante busetas con capacidad suficiente, en los horarios definidos con la organización y la supervisión del convenio. Incluye todos los costos de los recorridos. Los vehículos deberán cumplir las condiciones técnicas, de seguridad y documentación requeridas para la prestación del servicio.	GLOBAL	1	$ 3.780.000	**$ 3.780.000**	$ 2.497.500	$ 1.282.500	
APOYO ALIMENTARIO TIPO REFRIGERIO	Apoyo alimentario para las participantes de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna, para favorecer su permanencia durante la jornada. Cada refrigerio estará compuesto por una (1) arepa de maíz rellena de queso o cuajada y un (1) jugo natural de mora en agua, bajo en azúcar, de 12 oz. Los refrigerios deberán prepararse el mismo día y entregarse empacados individualmente, en condiciones adecuadas de higiene y conservación. Incluye transporte y entrega organizada en el lugar y horario definidos con la organización y la	UNIDAD	110	$ 12.825	**$ 1.410.750**	$ 1.336.500	$ 74.250	

	supervisión del convenio.						
APOYO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO	Apoyo alimentario para las participantes de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna, para facilitar su permanencia y continuidad en la programación. Cada almuerzo estará compuesto por carne de cerdo, chorizo, rellena, chicharrón, papa y guacamole, acompañado de un (1) jugo natural de gulupa de 12 oz. Los alimentos deberán prepararse el mismo día y entregarse empacados individualmente, en condiciones adecuadas de higiene y conservación. Incluye transporte y entrega organizada en el lugar y horario definidos con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	110	$ 60.750	**$ 6.682.500**	$ 4.455.000	$ 2.227.500
DETALLE DE PARTICIPACIÓN	Disposición de ciento diez (110) monederos en cuero, pintados a mano, con cierre de botón y diseño alusivo al IV Congreso de la Mujer Gachetuna, según el arte aprobado por la supervisión del convenio. Serán elaborados por una artesana o proveedora local, con buenos	UNIDAD	110	$ 38.475	**$ 4.232.250**	$ 3.712.500	$ 519.750

	acabados y presentación. Cada monedero se entregará empacado individualmente en bolsa de tela quirúrgica, como recordatorio para las participantes de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del congreso.						
AMBIENTACIÓN DEL EVENTO	Disposición de elementos de decoración y ambientación para los espacios destinados al desarrollo de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna, conforme a la temática de la jornada y las indicaciones de la supervisión del convenio. Comprende traslado y disposición oportuna de los elementos para su instalación y organización por el personal de apoyo logístico antes del inicio de las actividades.	GLOBAL	1	$ 1.147.500	**$ 1.147.500**	$ 810.000	$ 337.500
BANNER INSTITUCIONAL	Elaboración y disposición de un (1) banner alusivo al IV Congreso de la Mujer Gachetuna, según el diseño aprobado por la supervisión del convenio. Tendrá dimensiones de doscientos centímetros (200 cm) de largo por ciento sesenta centímetros (160 cm) de alto, impresión a full color, ojaletes y acabados para su instalación. Incluye traslado al lugar donde se desarrollarán los talleres y las	UNIDAD	1	$ 337.500	**$ 337.500**	$ 162.000	$ 175.500

	actividades formativas y recreativas.						
COBERTURA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	Disposición de seguro de accidentes personales para ciento diez (110) participantes, con cobertura durante los recorridos de ida y regreso y el desarrollo de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna. Los amparos deberán corresponder a las actividades efectivamente programadas, conforme a las condiciones y límites establecidos por la aseguradora.	UNIDAD	110	$ 14.175	**$ 1.559.250**	$ 519.750	$ 1.039.500
ESTACIÓN DE CAFÉ	Disposición de una estación de café para ciento diez (110) personas durante el desarrollo de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna, con tinto, agua aromática, leche, azúcar en sobres individuales y galletas de mantequilla. Incluye transporte a la vereda Zaque, termos para las bebidas, vasos de cartón de 5 oz, mezcladores de madera y servilletas. La estación se ubicará en una mesa con mantel, organizada para autoservicio.	GLOBAL	1	$ 1.147.500	**$ 1.147.500**	$ 742.500	$ 405.000

PRESENTADOR DEL EVENTO	Acompañamiento de un (1) presentador con experiencia en manejo de público para orientar la programación de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna. Comprende presentación de los profesionales e instructores, orientación a las participantes sobre los espacios y momentos de las actividades y acompañamiento durante la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 472.500	**$ 472.500**	$ 0	$ 472.500
APOYO LOGISTICO	Apoyo logístico para el desarrollo de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna. Comprende adecuación y organización del lugar, disposición de mesas y sillas, instalación de los elementos de decoración y ambientación, organización y delimitación de las áreas de práctica y los recorridos de las actividades recreativas, orientación de las participantes y acompañamiento logístico a los profesionales e instructores durante la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 1.282.500	**$ 1.282.500**	$ 0	$ 1.282.500
				SUBTOTAL	**$ 22.052.250**	**$ 14.235.750**	**$ 7.816.500**

CELEBRACIÓN DÍA DULCE							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE FUNDACIÓN**
APOYO TÉCNICO DE SONIDO	Apoyo técnico de sonido para acompañar las actividades lúdicas, culturales y recreativas del Día Dulce, mediante la amplificación de las intervenciones y la reproducción de música. Comprende disposición temporal de los equipos y accesorios necesarios, traslado, instalación, pruebas previas, operación y acompañamiento técnico durante las actividades, así como desmontaje al finalizar, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 1.485.000	**$ 1.485.000**	$ 675.000	$ 810.000
APOYO ALIMENTARIO TIPO HELADO	Apoyo alimentario para los niños y niñas participantes en las actividades lúdicas y recreativas de la Tarde Dulce, mediante la entrega de un (1) helado de crema de cuarenta y cinco (45) gramos, en vaso individual. Comprende transporte y entrega organizada en el lugar y horario definidos con la organización y la supervisión del convenio, garantizando condiciones adecuadas de higiene, conservación y mantenimiento de la cadena de frío hasta su distribución.	UNIDAD	450	$ 3.375	**$ 1.518.750**	$ 1.093.500	$ 425.250

DETALLE DE PARTICIPACIÓN	Disposición de recipientes plásticos en forma de calabaza, con asa para sostener y recolectar dulces, como detalle para los niños y niñas participantes en las actividades del Día Dulce. Se entregarán en presentación individual y en buenas condiciones de calidad y acabado.	UNIDAD	450	$ 3.375	**$ 1.518.750**	$ 1.093.500	$ 425.250
AMBIENTACIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES LÚDICAS	Disposición de materiales de decoración para ambientar el espacio del Día Dulce y de materiales para el desarrollo de las actividades lúdicas con los niños y niñas, de acuerdo con la temática, la programación y las indicaciones de la supervisión del convenio. Los materiales deberán estar disponibles antes del inicio de la jornada para su organización y uso en las actividades.	GLOBAL	1	$ 1.080.000	**$ 1.080.000**	$ 540.000	$ 540.000
BANNER INSTITUCIONAL	Elaboración y disposición de un (1) banner tipo pasacalle alusivo al día dulce, según diseño entregado por la supervisión del convenio. Medidas: cuatro metros (4 m) de largo por un metro (1 m) de alto, con impresión a full color. Incluye traslado y entrega en el lugar de la actividad.	UNIDAD	1	$ 378.000	**$ 378.000**	$ 189.000	$ 189.000
JORNADA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN	Desarrollo de una jornada deportivo-recreativa dirigida a los niños y niñas asistentes, que comprende rumba aeróbica, ejercicios de movilidad y estiramiento, juegos de coordinación, dinámicas de integración y juegos en	UNIDAD	1	$ 337.500	**$ 337.500**	$ 216.000	$ 121.500

	equipo, para promover la actividad física, la cooperación y el disfrute compartido. Incluye preparación de las dinámicas, orientación y acompañamiento de personal especializado en actividad física y recreación, así como adaptación de los ejercicios y juegos a las edades y capacidades de los participantes y a las condiciones del espacio, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.							
DULCES PARA LAS ACTIVIDADES LÚDICAS	Disposición de dulces para entregar a los niños y niñas participantes en las jornadas lúdicas del Día Dulce. Comprende veintiocho (28) paquetes de caramelos blandos frutales de cien (100) unidades, treinta y siete (37) paquetes de masmelos con empaque individual de cincuenta (50) unidades, ochenta (80) paquetes de galletas Capri de veinticuatro (24) unidades, treinta y cinco (35) paquetes de gomas en forma de aro con empaque individual de cien (100) unidades y trece (13) paquetes de caramelos duros rellenos con sabor a frutas de trescientas (300) unidades. Incluye traslado al lugar de las actividades.	GLOBAL	1	$ 5.265.000	**$ 5.265.000**	$ 4.455.000	$ 810.000	

APOYO LOGISTICO	Apoyo logístico para la organización y desarrollo de las actividades lúdicas y recreativas del Día Dulce. Comprende adecuación del lugar, disposición de mesas y sillas, instalación de los elementos de decoración y ambientación, organización y delimitación de las áreas de juego, orientación de los niños y niñas y apoyo a los instructores y recreadores durante las actividades. Incluye acompañamiento en la distribución organizada de los helados, dulces y detalles de participación, así como recolección de los elementos utilizados al finalizar la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 1.012.500	**$ 1.012.500**	$ 0	$ 1.012.500
				SUBTOTAL	**$ 12.595.500**	**$ 8.262.000**	**$ 4.333.500**
SEMANA CULTURAL ORGULLOSAMENTE GACHETUNO							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE FUNDACIÓN**
APOYO LOGÍSTICO	Acompañamiento logístico para la organización y desarrollo de la XXX Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. Comprende traslado y distribución de elementos entre los escenarios; adecuación y organización de los espacios para las actividades culturales, los talleres artísticos y el Festival de Teatro; ubicación de mesas,	GLOBAL	1	$ 8.450.000	**$ 8.450.000**	$ 0	$ 8.450.000

	sillas y materiales de trabajo; orientación de participantes y asistentes; apoyo en la disposición y retiro de elementos escénicos y acompañamiento durante los cambios entre presentaciones. Incluye personal de apoyo durante las jornadas programadas y organización y recolección de los elementos utilizados al finalizar cada actividad, en coordinación con los responsables de los talleres, las agrupaciones participantes, el equipo técnico y la supervisión del convenio.							
PRESENTADOR	Acompañamiento de un (1) presentador con experiencia en manejo de público para conducir las actividades de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno durante cinco (5) días. Comprende la presentación de artistas y agrupaciones, el anuncio de las actividades, la orientación al público y el acompañamiento a los momentos de reconocimiento y premiación, de acuerdo con la programación y en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	JORNADA	5	$ 1.690.000	**$ 8.450.000**	$ 5.200.000	$ 3.250.000	

DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE TARIMA	Decoración y ambientación de la tarima principal y los espacios destinados a las actividades culturales y artísticas durante cinco (5) días, con una temática acorde con la programación de cada jornada. Este componente acompañará la presentación de los artistas y agrupaciones y contribuirá a resaltar la identidad de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. Comprende el diseño de la ambientación, disposición de los elementos decorativos, traslado, instalación, ajustes entre jornadas y desmontaje al finalizar las actividades, de acuerdo con la programación y las indicaciones de la supervisión del convenio. Los elementos deberán encontrarse en buenas condiciones de calidad y presentación.	GLOBAL	1	$ 6.370.000	**$ 6.370.000**	$ 5.200.000	$ 1.170.000
PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN	Diseño, impresión y distribución de piezas de divulgación para dar a conocer la programación de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno y promover la participación de la comunidad y los visitantes. Comprende: Doce (12) afiches de 50 × 70 cm, en papel semimate de 120 g; mil (1.000) volantes tamaño media carta de 21 × 14 cm, en papel propalcote de 115 g, impresos a full color por una cara; un (1) pasacalle en lona banner de seis metros (6 m) de largo por	GLOBAL	1	$ 1.950.000	**$ 1.950.000**	$ 650.000	$ 1.300.000

	ochenta centímetros (80 cm) de alto; y tres (3) banners en lona de un metro con setenta centímetros (1,70 m) de largo por noventa centímetros (90 cm) de alto, uno para teatro, uno para artes y uno para biblioteca. Todas las piezas tendrán impresión a full color, según los diseños aprobados por la supervisión del convenio. Los banners y el pasacalle incluirán acabados y ojaletes para su fijación. Comprende traslado y entrega de las piezas, así como distribución de afiches y volantes en establecimientos comerciales y puntos de circulación de residentes y visitantes, previa coordinación con los responsables de cada lugar.						
RECORDATORIOS INSTITUCIONALES	Disposición de recordatorios conmemorativos como reconocimiento a la participación y vinculación con las actividades de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, resaltando la identidad y el patrimonio cultural del municipio. Cada recordatorio será elaborado en acrílico, con una representación de la iglesia principal de Gachetá que destaque sus características arquitectónicas. Incluye base resistente y placa personalizada con la identificación de la XXX Semana Cultural de Gachetá 2026 y el lema Orgullosamente Gachetuno, según diseño aprobado por la supervisión del convenio. Deberán	UNIDAD	50	$ 84.500	**$ 4.225.000**	$ 3.250.000	$ 975.000

	entregarse con buenos acabados, empacados individualmente y trasladados al lugar definido para su entrega.						
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA ARTISTAS INVITADOS	Se realizará el transporte de ida y regreso de los artistas invitados desde Bogotá hasta Gachetá, para facilitar su participación en las presentaciones de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. Los desplazamientos se coordinarán de acuerdo con los horarios de las presentaciones, garantizando la llegada oportuna de los artistas y su retorno una vez finalizada su participación. Incluye todos los costos de los recorridos y vehículos con capacidad suficiente, condiciones de seguridad y documentación requerida para el transporte, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 3.640.000	**$ 3.640.000**	$ 0	$ 3.640.000
APOYO ALIMENTARIO TIPO REFRIGERIO	Apoyo alimentario para los participantes y asistentes a las actividades de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, tanto en el área urbana como rural, incluidos los integrantes de las escuelas de formación artística y cultural y las agrupaciones participantes en los distintos encuentros y	UNIDAD	3.800	$ 11.900	**$ 45.220.000**	$ 29.250.000	$ 15.970.000

	festivales, para favorecer su permanencia durante las jornadas. Cada refrigerio estará compuesto por una (1) bebida tipo malta de 330 ml y una (1) empanada horneada de pollo. Se entregarán empacados individualmente, en condiciones adecuadas de higiene y conservación, con la empanada preparada el mismo día de la entrega. Comprende transporte y distribución organizada, de acuerdo con las cantidades previstas para cada actividad y los lugares y horarios concertados con la organización y la supervisión del convenio.						
APOYO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO	Apoyo alimentario para los participantes de las actividades de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, para facilitar su permanencia durante las jornadas. Cada almuerzo estará compuesto por: (1) porción de proteína de 125 gr.aprox. + (1) porción de arroz, (1) porción de carbohidratos, (1) porción de ensalada dulce de aprox. 150 gr, y (1) vaso de 12oz. de limonada o jugo natural. Preparado el mismo día de la entrega. Incluye empaque individual en recipientes aptos para alimentos, transporte y entrega en los lugares y horarios definidos, garantizando condiciones adecuadas de higiene y conservación, en coordinación con la	UNIDAD	550	$ 31.500	**$ 17.325.000**	$ 14.300.000	$ 3.025.000

	organización y la supervisión del convenio.						
APOYO DE HIDRATACIÓN	Apoyo de hidratación para los participantes de las actividades culturales y artísticas, mediante botellas individuales de agua potable de 300 ml. Incluye traslado y entrega organizada en los lugares y horarios de la programación, en condiciones adecuadas de higiene y conservación, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	3.000	$ 1.820	**$ 5.460.000**	$ 2.600.000	$ 2.860.000
TRANSPORTE VEREDAL PARA ARTISTAS LOCALES	Transporte de ida y regreso de veinticinco (25) artistas por jornada, integrantes de las escuelas de formación de danzas, cuerdas, teatro, banda sinfónica y coro, para su participación en las presentaciones culturales programadas en Tasajeras, Muchindote, sector Los López; Zaque, sector La Capilla; Salinas, sector San Francisco; Moquentiva, sector Romeral, y Hatogrande. Los desplazamientos se realizarán durante dos (2) días, de acuerdo con la programación y los horarios definidos por la supervisión del convenio. Incluye todos los costos de los recorridos y vehículos con las condiciones técnicas, de seguridad y documentación	GLOBAL	1	$ 5.785.000	**$ 5.785.000**	$ 4.290.000	$ 1.495.000

	requeridas para el transporte.						
CONCURSO DE POESÍA	Apoyo al desarrollo del concurso "Declamación Gachetuna", mediante la entrega de incentivos de participación para reconocer el talento, la expresión artística y el interés por la literatura y la declamación. Comprende quince (15) reconocimientos, destinados al primer, segundo y tercer puesto de cada una de las cinco (5) categorías: Semillitas, Preinfantil, Infantil, Prejuvenil y Juvenil. Los incentivos consistirán en elementos de uso escolar, artístico o educativo, adecuados para las edades de los participantes, cuya selección y distribución se definirán previamente con la organización y la supervisión del convenio, dentro del presupuesto asignado. Los elementos deberán ser nuevos, completos y de buena calidad. Comprende empaque, traslado y entrega conforme a los resultados del concurso y las reglas de participación.	GLOBAL	1	$ 4.160.000	**$ 4.160.000**	$ 3.900.000	$ 260.000

JURADOS DEL CONCURSO DE BANDAS MARCIALES	Se contará con tres (3) jurados con experiencia e idoneidad en el área musical y de bandas de marcha para evaluar las presentaciones de las agrupaciones participantes. Su acompañamiento permitirá valorar el trabajo musical de las bandas bajo criterios comunes y sustentar los resultados del concurso. Comprende la aplicación de los criterios de calificación establecidos en las bases del concurso, el diligenciamiento de las planillas y la consolidación y entrega de los resultados para determinar las agrupaciones que ocuparán los tres primeros puestos, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 2.340.000	**$ 2.340.000**	$ 1.950.000	$ 390.000
ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL CONCURSO DE BANDAS MARCIALES	Apoyo al desarrollo del concurso de bandas marciales mediante la entrega de estímulos y reconocimientos a las agrupaciones que ocupen los tres (3) primeros puestos, para destacar su talento, disciplina y trabajo colectivo y fomentar la continuidad de sus procesos de formación musical. La entrega se realizará conforme a las bases del concurso, los criterios de evaluación y los resultados emitidos por los jurados. Comprende la coordinación de la premiación y sus respectivos soportes, incluyendo el acta de resultados y las constancias de	GLOBAL	1	$ 10.465.000	**$ 10.465.000**	$ 9.750.000	$ 715.000

	recibido, en articulación con la organización y la supervisión del convenio.						
APOYO ALIMENTARIO PARA CINE AL PARQUE	Apoyo alimentario para los asistentes a la actividad de cine al parque, como acompañamiento a este espacio de encuentro y disfrute del cine dentro de la programación cultural. Cada refrigerio estará compuesto por una (1) gaseosa de 250 ml y unas crispetas en presentación individual. Incluye empaque, traslado y entrega en el lugar y horario definidos para la proyección, en condiciones adecuadas de higiene y conservación, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	100	$ 8.450	**$ 845.000**	$ 650.000	$ 195.000
TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL	Se realizará el transporte de ida y regreso de los estudiantes de primaria de las sedes educativas rurales para facilitar su participación en las actividades de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. Este apoyo permitirá vincular a la niñez rural con los espacios de encuentro, formación y disfrute de las expresiones artísticas y culturales del municipio. Los recorridos se organizarán de acuerdo con las sedes participantes, el número de estudiantes y los horarios de las	GLOBAL	1	$ 5.850.000	**$ 5.850.000**	$ 4.290.000	$ 1.560.000

	actividades, en coordinación con las instituciones educativas, la organización y la supervisión del convenio. Incluye los costos de los desplazamientos y vehículos con las condiciones técnicas, de seguridad y documentación requeridas para el transporte de los estudiantes.						
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA INFANTIL	Desarrollo de una (1) presentación artístico-cultural dirigida a niños, niñas y público familiar, como parte de la jornada de atención a la niñez de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. La actividad busca acercar a la población infantil a las expresiones artísticas, estimular su imaginación y creatividad y promover su participación en la vida cultural del municipio, mediante una puesta en escena con contenido y lenguaje adecuados para su edad. Comprende la participación de los artistas, su desplazamiento y los elementos necesarios para la puesta en escena, así como el montaje y desmontaje, de acuerdo con la programación y en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 6.045.000	**$ 6.045.000**	$ 5.200.000	$ 845.000

TALLER DE ARTE COUNTRY	Se desarrollará un taller de arte country como espacio de aprendizaje y expresión creativa dentro de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. La actividad contará con el acompañamiento de un (1) tallerista, quien orientará a los participantes en el desarrollo del trabajo artístico e incluirá los materiales necesarios para su elaboración, de acuerdo con la programación y en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 3.770.000	**$ 3.770.000**	$ 2.990.000	$ 780.000
TALLER DE PINTURA INFANTIL Y JUVENIL	Se desarrollará un taller de pintura dirigido a niños, niñas y jóvenes, como espacio de expresión artística y aprendizaje que permita explorar el uso del color y la decoración de piezas en cerámica, dentro de la programación de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. La actividad comprende la organización del taller y la disposición de los siguientes materiales para el trabajo de los participantes: Cuatro (4) tarros de pintura acrílica de una libra: dos rojos y dos blancos; ocho (8) frascos de pintura acrílica de 250 ml en colores amarillo, azul, negro, lila, rosado, verde menta y durazno; cien (100) envases plásticos de 1 oz con tapa; cincuenta (50) pinceles número 6 de cerda suave; treinta (30) hojas de papel Durex tamaño 1/8; quince (15) piezas	GLOBAL	1	$ 3.250.000	**$ 3.250.000**	$ 2.470.000	$ 780.000

	medianas de cerámica de Papá Noel; treinta y cinco (35) piezas medianas de cerámica de bota navideña; diez (10) metros de plástico de colores, distribuidos en dos metros de cada color: azul, rojo, verde, fucsia y amarillo; y dos (2) paquetes de cien (100) hojas de papel opalina tamaño carta. Los materiales deberán estar disponibles para el desarrollo del taller, de acuerdo con la programación y en coordinación con la supervisión del convenio.						
RECONOCIMIENTO A LAS ESCUELAS DE TEATRO	Reconocimiento a las escuelas de teatro participantes en el Festival de Teatro de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, por su contribución a la programación artística y su labor de formación y creación escénica. Comprende el diseño, impresión y entrega de un (1) diploma por escuela participante, personalizado con su nombre y la identificación del evento, en papel de buena calidad y con impresión nítida. El diseño y la entrega se coordinarán con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 156.000	**$ 156.000**	$ 104.000	$ 52.000
APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO DE MÚSICA	Participación de cuatro (4) agrupaciones musicales, conformadas por un máximo de seis (6) integrantes cada una, en el Encuentro de Música de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, como espacio de circulación artística, intercambio de experiencias y	GLOBAL	1	$ 7.345.000	**$ 7.345.000**	$ 6.240.000	$ 1.105.000

	acercamiento de la comunidad a las expresiones musicales. Comprende el otorgamiento de apoyos económicos a las agrupaciones por su participación y la coordinación de sus presentaciones, conforme a las condiciones previamente establecidas por la organización y al presupuesto del convenio.						
APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE DANZAS	Participación de cinco (5) agrupaciones de danza en el Festival de Danzas de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, para compartir sus propuestas artísticas, resaltar las tradiciones y propiciar el intercambio cultural con la comunidad. Comprende el otorgamiento de apoyos económicos a las agrupaciones por su participación y la coordinación de sus presentaciones, de acuerdo con la programación, las condiciones previamente establecidas por la organización y el presupuesto del convenio.	GLOBAL	1	$ 6.994.000	**$ 6.994.000**	$ 6.500.000	$ 494.000
APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE COMPARSAS	Apoyo a la participación de cuatro (4) comparsas de las instituciones educativas en la jornada de cierre de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, para destacar la creatividad de los estudiantes, el trabajo colectivo y sus expresiones de identidad cultural. Comprende el otorgamiento de	GLOBAL	1	$ 4.940.000	**$ 4.940.000**	$ 2.600.000	$ 2.340.000

	apoyos económicos a las comparsas participantes, conforme a las condiciones establecidas por la organización, la programación de la actividad y el presupuesto del convenio.						
APOYO A LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA VALLENATA	Participación de una (1) agrupación de música vallenata en la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, mediante una presentación en vivo de dos (2) horas, para acercar a la comunidad a esta expresión musical y propiciar un espacio de integración y disfrute cultural. Comprende el desplazamiento de los integrantes, la interpretación de un repertorio acorde con el público y la coordinación con el equipo técnico de sonido para el desarrollo de la presentación, conforme a la programación concertada con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 17.550.000	**$ 17.550.000**	$ 9.100.000	$ 8.450.000
DISTINTIVOS DEL ENCUENTRO DE TUNAS	Disposición de ciento sesenta (160) cintas distintivas para las agrupaciones participantes en el Encuentro de Tunas, como reconocimiento a su participación. Cada distintivo tendrá impresión, roseta, botón y tres tiras en los colores de la bandera del municipio de Gachetá. Incluye elaboración y entrega oportuna, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	160	$ 58.500	**$ 9.360.000**	$ 8.424.000	$ 936.000

				SUBTOTAL	**$ 189.945.000**	**$ 128.908.000**	**$ 61.037.000**
FESTIVAL DE CARROZAS JAC Y ADULTO MAYOR	Apoyo al desarrollo del Festival de Carrozas, como espacio de encuentro entre las Juntas de Acción Comunal y las delegaciones de personas mayores, que permita compartir las expresiones culturales de las comunidades y destacar sus tradiciones campesinas, creatividad y trabajo colectivo. Este componente comprende la entrega de estímulos y reconocimientos a las delegaciones que ocupen los cuatro (4) primeros puestos, conforme a las bases del concurso, los criterios de evaluación y los resultados emitidos por los jurados.	GLOBAL	1	$ 27.720.000	**$ 27.720.000**	$ 25.200.000	$ 2.520.000

APOYO TÉCNICO DE SONIDO PARA LA JORNADA DEL ADULTO MAYOR	Apoyo técnico de sonido durante toda la jornada destinada al Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, para el desarrollo de las intervenciones, la presentación de las delegaciones y participantes, las actuaciones de las agrupaciones musicales y los actos de reconocimiento y coronación. Comprende la disposición temporal, instalación y operación de diez (10) altavoces tipo Line Array; cuatro (4) subwoofers dobles con bajos de 18 pulgadas; seis (6) monitores para tarima, activos y pasivos, con sus respectivos sistemas de amplificación; dos (2) estructuras metálicas para elevación de altavoces, con sus elementos de fijación y seguridad; una (1) consola de treinta y dos (32) canales para la conexión y mezcla de voces e instrumentos; un (1) mezclador digital de doce (12) canales; un (1) amplificador para bajo; una (1) caja de paso o sistema de conexión entre tarima y consola; un (1) rack con amplificadores de potencia, procesador de audio y compresores; un (1) sistema de distribución eléctrica; veinticinco (25) micrófonos alámbricos con bases y cableado; un (1) micrófono inalámbrico; diez (10) micrófonos de condensador para ambiente y un (1) computador portátil para reproducción de	GLOBAL	1	$ 4.900.000	**$ 4.900.000**	$ 2.940.000	$ 1.960.000	

	pistas y audio. Incluye el cableado de señal y alimentación, las conexiones, adaptadores y cajas directas necesarios para los instrumentos de las agrupaciones programadas. Antes de las presentaciones se coordinarán los requerimientos técnicos de cada agrupación, la distribución de canales y las mezclas de monitoreo, conforme a los equipos previstos. Los equipos deberán estar instalados y probados antes del inicio de la jornada. Se contará con personal técnico para la operación de consola, el apoyo en tarima, los cambios entre agrupaciones, la verificación de micrófonos e instrumentos y el control de niveles de audio, evitando interferencias, acoples y distorsión. El acompañamiento se mantendrá desde el inicio hasta la finalización de las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
DISPOSICIÓN DE CARPA PARA LA JORNADA DEL ADULTO MAYOR	Disposición temporal de una (1) carpa tipo hangar de seis metros (6 m) de ancho por doce metros (12 m) de largo, para cubrir el espacio destinado al Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor durante toda la jornada, Comprende la disponibilidad de la estructura instalada y asegurada desde el inicio hasta la finalización de las	GLOBAL	1	$ 2.380.000	**$ 2.380.000**	$ 1.540.000	$ 840.000

	actividades, la revisión de sus condiciones de estabilidad y seguridad y la atención de los ajustes necesarios durante su utilización, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
REINADO DEL ADULTO MAYOR	Desarrollo del Reinado del Adulto Mayor como espacio de encuentro e integración que promueva la participación de las personas mayores en la vida cultural del municipio y reconozca la representación de sus comunidades. La actividad comprende la presentación de las participantes, la entrega de kits de participación, los reconocimientos y la coronación. Para su realización se contará con: Bandas distintivas: veintidós (22) bandas en satín blanco, con letras doradas impresas o bordadas y el nombre de la comunidad correspondiente, según la información entregada por la supervisión del convenio. Kits de participación: veintidós (22) kits, cada uno compuesto por un (1) paquete de galletas de 200 g, un (1) paquete de dulces de 200 g, un (1) paquete de masmelos de 100 g, un (1) postre empacado de 200 g, una (1) conserva de frutas de 400 g, una (1) lata de atún de 160 g, un (1) embutido carnico no perecedero 250 g, un (1) ponqué de	GLOBAL	1	$ 20.720.000	**$ 20.720.000**	$ 15.400.000	$ 5.320.000

	250 g y una (1) bebida de fruta sin alcohol de un litro. Cada kit se entregará organizado en un (1) platón y empacado individualmente. Los alimentos deberán conservar sus empaques originales sellados, rotulado legible y fechas de vencimiento que permitan su consumo oportuno, cumpliendo las condiciones de higiene y conservación correspondientes. Coronación: Disposición de tres (3) coronas ajustables, con acabado decorativo dorado o plateado, una para cada representante que ocupe los tres (3) primeros puestos. Estímulos y reconocimientos: entrega de reconocimientos económicos a los tres (3) primeros puestos, conforme a las bases y los resultados del reinado. Incluye empaque, traslado y entrega oportuna de los elementos, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DEL EVENTO	Decoración y ambientación de la tarima y del espacio destinado al Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, con temática alusiva a las tradiciones campesinas y la representación de las comunidades. Comprende disposición de los elementos decorativos, traslado, instalación y desmontaje, de acuerdo con la	GLOBAL	1	$ 1.190.000	**$ 1.190.000**	$ 1.120.000	$ 70.000

	organización de la jornada y las indicaciones de la supervisión del convenio.						
PRESENTADOR DEL EVENTO	Acompañamiento de un (1) presentador con experiencia en manejo de público para conducir las actividades del Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, presentar a las delegaciones y participantes y acompañar los momentos de premiación y coronación. Su participación se desarrollará durante aproximadamente ocho (8) horas, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., de acuerdo con la programación y en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	JORNADA	1	$ 1.820.000	**$ 1.820.000**	$ 1.120.000	$ 700.000
AGRUPACIÓN MUSICAL	Presentación de una (1) agrupación de música carranguera durante dos (2) horas, como acompañamiento al encuentro de las personas mayores, las representantes del reinado y sus delegaciones. La actividad propiciará un espacio de integración y disfrute de las expresiones musicales campesinas, en el marco de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. Comprende la interpretación en vivo de un repertorio acorde con el público y la actividad, el desplazamiento de los integrantes y su presentación en el horario definido por la organización, en	GLOBAL	1	$ 6.720.000	**$ 6.720.000**	$ 3.500.000	$ 3.220.000

	coordinación con la supervisión del convenio.						
APOYO ALIMENTARIO TIPO REFRIGERIO	Apoyo alimentario para los participantes y asistentes al Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, como acompañamiento durante la jornada de integración y participación comunitaria. Cada refrigerio estará compuesto por una (1) bebida tipo malta de 330 ml y una (1) empanada horneada de pollo. Los refrigerios deberán entregarse empacados individualmente, en condiciones adecuadas de higiene y conservación. Incluye transporte y entrega organizada en el lugar y horario definidos, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	1.100	$ 11.900	**$ 13.090.000**	$ 8.400.000	$ 4.690.000
APOYO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO	Apoyo alimentario para las participantes del Reinado del Adulto Mayor y los representantes de las Juntas de Acción Comunal que acompañan el Festival de Carrozas, para facilitar su permanencia durante la jornada. Cada almuerzo estará compuesto por: (1) porción de proteína de 125 gr.aprox. + (1) porción de arroz, (1) porción de carbohidratos, (1) porción de ensalada dulce de aprox. 150 gr, y (1) vaso de 12oz. de limonada o jugo natural. Preparado el mismo día de la entrega. Incluye empaque individual en recipientes aptos para alimentos, transporte y	UNIDAD	130	$ 31.500	**$ 4.095.000**	$ 3.080.000	$ 1.015.000

	entrega en los lugares y horarios definidos, garantizando condiciones adecuadas de higiene y conservación, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
APOYO DE HIDRATACIÓN	Apoyo de hidratación para los participantes y asistentes al Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, mediante botellas individuales de agua potable de 300 ml. Incluye traslado y entrega organizada durante la jornada, en condiciones adecuadas de higiene y conservación, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	260	$ 1.820	**$ 473.200**	$ 0	$ 473.200
APOYO LOGÍSTICO	Acompañamiento logístico para la organización y desarrollo del Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor. Comprende apoyo en la adecuación del lugar, organización de mesas y sillas, ubicación de las delegaciones, orientación de los participantes y acompañamiento durante las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 700.000	**$ 700.000**	$ 0	$ 700.000
				SUBTOTAL	**$ 83.808.200**	**$ 62.300.000**	**$ 21.508.200**
JORNADA DE LA JUVENTUD GACHETUNA							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE FUNDACIÓN**

DISTINTIVOS PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES	Disposición de gorras deportivas para identificar y diferenciar a los equipos participantes en la carrera de observación. Serán unisex, elaboradas en material liviano y resistente, con visera, ajuste posterior y buenos acabados, en colores diferenciados por equipo, definidos en coordinación con la organización. Incluye traslado y entrega organizada antes del inicio de la actividad.	UNIDAD	25	$ 22.950	**$ 573.750**	$ 405.000	$ 168.750
APOYO A LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS	Disposición de rompecabezas para el desarrollo de las pruebas de la carrera de observación, orientadas al trabajo en equipo y la participación de los jóvenes. Cada rompecabezas estará compuesto por cincuenta (50) piezas, elaborado en cartón rígido de alta densidad o material de resistencia equivalente, con impresión a color alusiva al deporte y la actividad física. Tendrá dimensiones aproximadas de cuarenta por sesenta centímetros (40 × 60 cm) una vez armado y piezas de corte preciso que permitan su adecuado ensamble. Incluye entrega completa, empaque individual y traslado al lugar de la actividad, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	5	$ 74.250	**$ 371.250**	$ 337.500	$ 33.750

APOYO A LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS	Disposición de cinta satinada de color azul para el desarrollo de las pruebas de la carrera de observación. La cinta tendrá un ancho aproximado de dos a tres centímetros (2 a 3 cm), acabado uniforme y resistencia al deshilachado, en presentación de rollo para facilitar su manejo y corte. Incluye traslado y entrega oportuna para la preparación de las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	2	$ 33.750	**$ 67.500**	$ 40.500	$ 27.000
ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS A LA PARTICIPACIÓN	Reconocimiento al trabajo en equipo y al desempeño de los participantes de la carrera de observación, mediante la entrega de bonos canjeables a los equipos que ocupen los tres (3) primeros puestos, de acuerdo con las reglas de juego y los criterios de evaluación definidos y comunicados antes del inicio de la actividad. Comprende la gestión y entrega de los reconocimientos conforme al presupuesto del convenio, garantizando su validez, las condiciones de redención y los respectivos soportes de recibido, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 3.105.000	**$ 3.105.000**	$ 2.497.500	$ 607.500
BANNER INSTITUCIONAL	Disposición de un (1) banner tipo pasacalle alusivo al Día de la Juventud, en el marco de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, para dar visibilidad a la jornada e identificar el espacio	UNIDAD	1	$ 310.500	**$ 310.500**	$ 135.000	$ 175.500

	de su realización. Será elaborado en lona, en formato horizontal, de tres metros (3 m) de largo por un metro (1 m) de alto, con diseño aprobado por la supervisión del convenio. Comprende impresión, acabados, ojaletes, traslado e instalación oportuna en el lugar definido por la organización.						
APOYO DE HIDRATACIÓN	Apoyo de hidratación para los participantes de la carrera de observación mediante agua potable en presentación individual de 300 ml, con entrega organizada durante la jornada.	UNIDAD	50	$ 1.820	**$ 90.990**	$ 67.500	$ 23.490
APOYO ALIMENTARIO TIPO REFRIGERIO	Apoyo alimentario para los participantes de la Jornada Juventud Gachetuna, para favorecer su permanencia en las actividades programadas. Cada refrigerio estará compuesto por una (1) bebida de malta de 200 ml, un (1) sándwich mixto de pavo y cerdo con queso, de aproximadamente quince centímetros (15 cm) de longitud, y una (1) fruta de cosecha, mandarina o banano. Los refrigerios se entregarán empacados individualmente, con preparación del mismo día y en condiciones adecuadas de higiene y conservación. Comprende transporte y distribución en los lugares y horarios establecidos para la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	25	$ 22.275	**$ 556.875**	$ 438.750	$ 118.125

ESPACIO FORMATIVO PARA LA JUVENTUD	Desarrollo de una conferencia dirigida a los jóvenes del municipio de Gachetá, orientada a la construcción de su proyecto de vida, el reconocimiento de sus capacidades e intereses, la definición de metas personales, educativas y laborales y la toma de decisiones conscientes. El espacio promoverá la reflexión sobre las oportunidades del entorno y las acciones necesarias para avanzar hacia sus propósitos, fortaleciendo la autonomía, la confianza y el bienestar emocional. Comprende la participación de un (1) conferencista con experiencia en la temática y en el trabajo con población juvenil, la preparación de los contenidos y el desarrollo de la actividad, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 2.295.000	**$ 2.295.000**	$ 2.025.000	$ 270.000	
RECONOCIMIENTO AL LIDERAZGO JUVENIL	Reconocimiento a dos (2) jóvenes del municipio de Gachetá por su liderazgo, participación e iniciativas en beneficio de la comunidad, en el marco de la Jornada Juventud Gachetuna. Comprende la entrega de una (1) placa conmemorativa y un (1) bono de reconocimiento a cada joven seleccionado, conforme a criterios definidos y comunicados previamente por la organización. Incluye elaboración de las placas, gestión de los	GLOBAL	1	$ 945.000	**$ 945.000**	$ 810.000	$ 135.000	

	bonos y entrega con los respectivos soportes de recibido, de acuerdo con el presupuesto del convenio y en coordinación con la supervisión.						
ENCUENTRO JUVENIL NOCHE NEÓN	Desarrollo de un espacio de integración y recreación para los participantes de la Jornada Juventud Gachetuna, mediante acompañamiento musical de un (1) DJ profesional y animación durante la actividad. Comprende ambientación con temática neón, plataforma de video y fotografía de 360 grados, presentación de robot LED y efectos con pistola de criogenia. Incluye traslado, instalación, operación por personal capacitado y retiro de los equipos y elementos utilizados, con las medidas de seguridad correspondientes, de acuerdo con la programación y en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 6.075.000	**$ 6.075.000**	$ 4.725.000	$ 1.350.000
APOYO LOGÍSTICO	Acompañamiento logístico para la organización y desarrollo de la jornada de la juventud gachetuna. Comprende apoyo en la adecuación del lugar, organización de mesas y sillas, ubicación de las delegaciones, orientación de los participantes y acompañamiento durante las actividades, en coordinación con la organización y la	GLOBAL	1	$ 742.500	**$ 742.500**	$ 0	$ 742.500

	supervisión del convenio.						
				SUBTOTAL	**$ 15.133.365**	**$ 11.481.750**	**$ 3.651.615**
PRIMER REINADO MUNICPAL DE LA GANADERIA							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE FUNDACIÓN**
APOYO TÉCNICO DE SONIDO	Apoyo técnico de sonido para el desarrollo del Primer Reinado Municipal de la Ganadería, que permita amplificar las intervenciones del presentador y las participantes, reproducir las pistas musicales y acompañar los actos de reconocimiento y coronación. Comprende disposición temporal de los equipos y accesorios necesarios, instalación, pruebas previas, operación y acompañamiento técnico durante toda la jornada, así como desmontaje al finalizar, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 1.680.000	**$ 1.680.000**	$ 0	$ 1.680.000
APOYO A LA EVALUACIÓN DEL REINADO	Participación de tres jurados idóneos que en conjunto, cuenten con conocimientos y experiencia en ganadería, folclor y certámenes de reinado. Comprende evaluación de las participantes, diligenciamiento de las planillas y consolidación de resultados, conforme a los criterios	JURADO	3	$ 1.170.000	**$ 3.510.000**	$ 1.170.000	$ 2.340.000

	previamente establecidos por la organización.						
BANDAS DISTINTIVAS PARA LAS REPRESENTANTES DEL REINADO	Disposición de bandas distintivas para las representantes de las veredas participantes en el Reinado de la Ganadería, como parte de su presentación e identificación durante la actividad. Serán elaboradas en satín blanco, con el nombre de cada vereda impreso o bordado en letras doradas, con buenos acabados y presentación. Incluye elaboración y entrega oportuna, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	10	$ 58.500	**$ 585.000**	$ 455.000	$ 130.000
ELEMENTOS PARA LA CORONACIÓN	Disposición de tres (3) coronas para la ceremonia de reconocimiento del Reinado de la Ganadería, elaboradas en aleación metálica, con piedras de imitación, acabado resistente a la oxidación, libres de níquel, ajustables y con peines de fijación en los extremos. Incluye traslado y entrega para la ceremonia de coronación.	UNIDAD	3	$ 364.000	**$ 1.092.000**	$ 819.000	$ 273.000
DETALLES FLORALES PARA LA CORONACIÓN	Acompañamiento a la ceremonia mediante ramos compuestos por doce (12) rosas rojas de tallo largo, con moño en cinta satinada, envoltura decorativa y mensaje de dedicatoria. Comprende elaboración, traslado y entrega oportuna.	UNIDAD	3	$ 97.500	**$ 292.500**	$ 234.000	$ 58.500

ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL REINADO	Reconocimiento a las representantes que ocupen los tres (3) primeros puestos del Reinado de la Ganadería, mediante estímulos económicos que destaquen su participación y representación de las comunidades. Su distribución atenderá las reglas de participación y los criterios de evaluación definidos y comunicados previamente por la organización, de acuerdo con el presupuesto del convenio.	GLOBAL	1	$ 4.940.000	**$ 4.940.000**	$ 4.550.000	$ 390.000
ATENCIÓN TIPO CÓCTEL	Desarrollo de un espacio de recepción e integración en el marco del Reinado de la Ganadería, con atención tipo cóctel para las participantes y acompañantes definidos por la organización. Comprende preparación y presentación de los alimentos y bebidas, en condiciones adecuadas de higiene, conservación y calidad, conforme al menú establecido para la actividad y en coordinación con la supervisión del convenio.	UNIDAD	50	$ 32.500	**$ 1.625.000**	$ 1.209.000	$ 416.000
APOYO ALIMENTARIO TIPO CENA	Apoyo alimentario para las participantes y demás personas previstas por la organización del Reinado de la Ganadería, para favorecer su permanencia durante la jornada. Comprende cenas individuales preparadas el mismo día de la entrega, en condiciones adecuadas de higiene, conservación y	UNIDAD	30	$ 58.500	**$ 1.755.000**	$ 1.560.000	$ 195.000

	presentación. Incluye transporte y entrega en el lugar y horario acordados con la organización y la supervisión del convenio.						
APOYO LOGÍSTICO	Acompañamiento logístico para la organización y desarrollo del reinado de la ganaderia. Comprende apoyo en la adecuación del lugar, organización de mesas y sillas, ubicación de las delegaciones, orientación de los participantes y acompañamiento durante las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 1.147.500	**$ 1.147.500**	$ 0	$ 1.147.500
				SUBTOTAL	**$ 16.627.000**	**$ 9.997.000**	**$ 6.630.000**
HOMENAJE A LOS COMERCIANTES							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE FUNDACIÓN**
APOYO TÉCNICO DE SONIDO	Apoyo técnico de sonido para el desarrollo del Homenaje a los Comerciantes, que permita amplificar las intervenciones y acompañar las actividades de integración y la presentación musical. Se contará con dos (2) cabinas activas, tres (3) micrófonos inalámbricos, consola de sonido, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento, con	GLOBAL	1	$ 2.080.000	**$ 2.080.000**	$ 1.820.000	$ 260.000

	conexiones compatibles con los requerimientos de la agrupación musical participante. Incluye transporte, montaje, instalación, pruebas previas y acompañamiento técnico durante toda la jornada, así como desmontaje y retiro de los equipos al finalizar las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
DISPOSICIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO	Disposición de un espacio campestre para el desarrollo del Homenaje a los Comerciantes, ubicado a una distancia no mayor de tres (3) kilómetros del casco urbano de Gachetá, con capacidad aproximada para doscientas (200) personas y disponibilidad durante una jornada de aproximadamente cuatro (04) horas. Comprende la adecuación y organización del lugar y su mantenimiento en condiciones de aseo antes, durante y después de la actividad. Los servicios sanitarios deberán contar permanentemente con jabón para manos, papel higiénico y toallas de papel o sistema de secado. La distribución de los espacios se coordinará con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 1.950.000	**$ 1.950.000**	$ 1.690.000	$ 260.000

APOYO AL DESARROLLO DEL BINGO DE INTEGRACIÓN	Desarrollo de una actividad recreativa de bingo en el marco del Homenaje a los Comerciantes, para propiciar un espacio de encuentro e integración. Comprende la elaboración y entrega de quinientos (500) cartones de bingo, con impresión legible, combinaciones numéricas variadas y diseño alusivo al evento; así como la disposición temporal de una (1) balotera con su juego completo de balotas y un (1) tablero para visualizar los números sorteados. Incluye traslado, instalación, verificación de funcionamiento y retiro de los equipos al finalizar la actividad, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 910.000	**$ 910.000**	$ 650.000	$ 260.000
APOYO AL TRANSPORTE DE LOS PARTICIPANTES	Transporte de ida y regreso para los participantes del Homenaje a los Comerciantes, entre el casco urbano de Gachetá y el lugar del evento. Comprende dos (2) salidas desde Gachetá hacia el evento en horarios diferentes y dos (2) salidas de retorno desde el lugar del evento hacia Gachetá, también en horarios diferentes, para un total de cuatro (4) recorridos. Los puntos de encuentro y horarios se coordinarán con la organización y la supervisión del convenio. Incluye vehículos con capacidad adecuada para los pasajeros previstos en cada	GLOBAL	1	$ 780.000	**$ 780.000**	$ 520.000	$ 260.000

	recorrido, que cumplan las condiciones técnicas, de seguridad y documentación exigibles, y todos los costos asociados a los desplazamientos.						
ACOMPAÑAMIENTO ARTÍSTICO MUSICAL	Participación de una (1) agrupación musical en el Homenaje a los Comerciantes, para acompañar la jornada y propiciar un espacio de encuentro y disfrute cultural. Comprende interpretación en vivo de un repertorio acorde con el público y la naturaleza del evento, desplazamiento de los integrantes y coordinación con el equipo técnico de sonido, conforme a la duración y los horarios acordados con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 7.540.000	**$ 7.540.000**	$ 5.005.000	$ 2.535.000
APOYO ALIMENTARIO TIPO CENA	Apoyo alimentario para los participantes del Homenaje a los Comerciantes, como acompañamiento durante la jornada de integración. Comprende una (1) bebida tipo cóctel como aperitivo y una (1) cena individual compuesta por un plato principal con proteína, acompañamiento y bebida, preparada el mismo día del evento. La atención se realizará mediante servicio a la mesa, con el personal, la vajilla, los cubiertos y los vasos o copas necesarios. Incluye preparación, transporte, servicio y recolección de los elementos utilizados, en condiciones	UNIDAD	200	$ 59.150	**$ 11.830.000**	$ 10.920.000	$ 910.000

	adecuadas de higiene, conservación y presentación, en el lugar y horario concertados con la organización y la supervisión del convenio.						
RECONOCIMIENTOS DE LA ACTIVIDAD RECREATIVA DE BINGO	Apoyo al desarrollo del bingo de integración del Homenaje a los Comerciantes, mediante la disposición y entrega de seis (6) premios a los participantes ganadores, conforme a las reglas de juego definidas y comunicadas previamente por la organización. Comprende la preparación, traslado y entrega de los reconocimientos durante la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 11.050.000	**$ 11.050.000**	$ 8.580.000	$ 2.470.000
PRESENTADOR DEL EVENTO	Acompañamiento de un (1) presentador con experiencia en manejo de público para conducir la programación del Homenaje a los Comerciantes. Comprende bienvenida a los participantes, presentación de las intervenciones y de la agrupación musical, orientación y animación del bingo de integración y acompañamiento durante los distintos momentos de la jornada, en coordinación con la organización y la	GLOBAL	1	$ 472.500	**$ 472.500**	$ 0	$ 472.500

	supervisión del convenio.						
APOYO LOGÍSTICO	Acompañamiento logístico para la organización y desarrollo del Homenaje a los Comerciantes. Comprende apoyo en la adecuación del espacio, organización de mesas y sillas, recepción y ubicación de los participantes y acompañamiento durante las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 1.282.500	**$ 1.282.500**	$ 0	$ 1.282.500
				SUBTOTAL	**$ 37.895.000**	**$ 29.185.000**	**$ 8.710.000**
				TOTAL	**$ 378.056.315**	**$ 264.369.500**	**$ 113.686.815**

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro CONVENIO, la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

DISPONIBILIDAD No.		**2026000551**	
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	260101 ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACIÓN	$ 5.650.123
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	260404 RB SGP OTROS SECTORES	$ 14.706.310
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	110101 LIBRE D IMPUESTOS	$ 2.626.500
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	260104 RB SGP LIBRE DESTINACIÓN	$ 26.531.440

2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	260201 ONCE DOC. SGP RECREACIÓN Y DEPORTES	$ 15.997.350
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	120204 RB LEY 99/93 DE 90%	$ 52.313.200
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	120401 ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 8.921
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	120405 RTOS. FROS. ESTAMPILLA PROCULTURA 60% PROYECTOS CULTURALES	$ 10.000
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	120418 RTOS. FINANCIEROS ESTAMPILLA PROCULTURA	$ 2.300
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	260301 ONCE DOC. SGP CULTURA	$ 28.800.015
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	260401 ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	$ 30.364.216
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	260102 ULT. DOC. SGP LIBRE DESTINACIÓN	$ 17.580.526
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	260302 ULT. DOC. SGP CULTURA	$ 2.478.599
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	110201 RB LIBRE D IMPUESTOS	$ 5.000.000
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	120419 RB ESTAMPILLA PROANCIANO 80%	$ 59.372.225
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	120414 ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 2.927.775
VALOR TOTAL DISPONIBILIDADES			**$ 264.369.500**

PROCEDENCIA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El inciso 1º del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 permite esta clase de procesos al señalar: *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas , para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley."*

En la misma dirección el primer inciso del artículo 5º del decreto reglamentario 092 de 2017 preceptúa**:** ***"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir las actividades propias de las Entidades Estatales****. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."*

Así mismo, el segundo inciso de la norma antes citada señala: "*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.".*

Por lo anterior, EL MUNICIPIO procederá a realizar el proceso de selección aquí señalado, para lo cual invitó a diferentes ESAL que operan en la regional para que si a bien tienen manifiesten su interés de comprometer recursos en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio y así establecer si es o no necesario llevar a cabo proceso competitivo.

Es así que el municipio realizó invitación a las ESAL Fundación Internacional para el Desarrollo y La Equidad Social - FIDESOCIAL, y Fundación Gualivá Dulce con trayectoria para la ejecución de proyectos que involucren organización y desarrollo de eventos, con el fin de que manifestaran su interés para apoyar la ejecución de las actividades, reconocidas en los municipios aledaños y en Gachetá.

Igualmente, la Entidad Estatal deberá seleccionar de forma objetiva a la ESAL para lo cual deberá verificar que acredite capacidad jurídica, experiencia para la ejecución del objeto de que se trate y además acreditar que tiene capacidad financiera y organizacional para ejecutar el objeto de las obligaciones del convenio, de conformidad con los requisitos solicitados en el presente estudio previo y demás documentos del proceso.

Finalmente, la Entidad Estatal deberá revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado para verificar que no estén inmersos en causales de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y el objeto del convenio y además que no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado.

Para lo antes referido se tendrá en cuenta el concepto de *personas políticamente expuestas*, es decir, personas que desempeñan o desempeñaron cargos públicos, o que ejercen otras actividades de dirección y de definición de políticas que los ubique dentro de las circunstancias de conflictos de interés.

Por lo anterior, una vez realizada la verificación de los requisitos solicitados por la entidad y los exigidos por la Constitución Política y la Ley, se procederá a seleccionar a la ESAL, de lo cual se suscribirá la correspondiente acta de verificación de requisitos, para posteriormente suscribir el respectivo convenio de asociación.

Que la FUNDACIÓN GUALIVA DULCE con NIT 900396205-7, es una entidad sin ánimo de lucro, reconocida mediante matrícula S0502544 del 17 de noviembre de 2010 según la cámara de comercio de Facatativá, identificada con NIT 900396205-7 dentro de su objeto social es:

1. Realizar diagnósticos barriales locales y en las instituciones escolares dirigidos a los jóvenes. 2. Gestionar ante las entidades gubernamentales y de carácter privado, nacional e internacional aptos para los proyectos que pretendamos realizar. 3. Contratar con terceras capacitaciones en todas las áreas, realizarlas en instituciones educativas y barrios en general mediante las cuales generaremos mayores valores para la sociedad, como también que conozcan la realidad social económica y pout1ca de nuestro país 4. Promover, organizar y patrocinar reinados. Ferias y afines. Además de realizar actividades científicas artísticas, filosóficas, medicas, ecológica, tecnocientíficas, y transculturales, orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y prácticas ancestrales. A) impulsar y estimular el desarrollo social económico, cultural de los sectores poblacionales de madres solteras y niños desamparados urbanos y rurales. B) impulsar el estudio, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo integral, con temas de apoyo y cuidados c) gestionar la consecución y canalización de recursos financieros nacionales o extranjeros, para programas y proyectos de desarrollo sostenible dirigidos a las madres solteras y niños desamparados. D) impulsar la generación de unidades micro empresariales de producción y de servicios que mejoren la calidad de vida de la comunidad. E) planificar, implantar y ejecutar proyectos económicos con especial énfasis para las madres solteras y los niños desamparados, la familia y las mujeres de los estratos pobres de Colombia. F) promover organizar y ampliar programas no formales de capacitación y producción, áreas y sectores no convencionales, así como proyectos de cultura y rehabilitación física, prevención de consumo de drogas y sexualidad. G) planificar y organizar seminarios, talleres. Convenciones mesas de trabajo y o1ros tipos de eventos de intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional. H) para conseguir fondos la fundación podrá realizar las siguientes actividades suministro de aumentos, suministros misceláneos. Suministro de muebles, suministro de implementos deportivos. Suministro de electrodomésticos. Suministro de transporte, suministro de alimentos, atención y apoyo logístico de actividades artísticas y deportivas de eventos públicos y privados, suministro de dotaciones, suministro de materiales de construcción, suministro de papelería, suministro de juguetería, suministro de artículos de aseo. Suministro de computadores, mantenimiento de redes telefónicas, servicio de impresos litografía y tipografía, atención y apoyo logístico de todo tipo de actividades, suministro de artículos para audiovisuales, suministro de lubricantes, suministro de llantas, reparación de instrumentos musicales, suministro de material de cantera y h) las demás que sean compatibles con su misión y principios para desarrollar su objeto social la fundación, podrá realizar entre otra las siguientes actividades como gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la fundación. Realizar y promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenio o contratos de cualquier órgano investigativo, estudio técnico, y cultural como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la fundación. La fundación, podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades.

Así mismo, la Fundación Gualivá Dulce cuenta con antecedentes de contratación relacionados con la organización y desarrollo de actividades culturales, recreativas y de integración comunitaria, entre los cuales se encuentran:

1. **Convenio de Asociación No. 152 de 2021, celebrado con el municipio de Vergara, Cundinamarca**, cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA Y UNA ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA REALIZACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL TURÍSTICO Y REINADO MUNICIPAL DEL CAFÉ EL CUAL TENDRÁ LUGAR DEL 12 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
2. **Convenio de Asociación No. 027 de 2022, celebrado con el municipio de Nimaima, Cundinamarca**, cuyo objeto comprende aunar esfuerzos financieros, técnicos, administrativos y logísticos para la realización del 15 FESTIVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DE REYES MAGOS Y PRIMER REINADO DEPARTAMENTAL DE LA AVENTURA.

Adicionalmente, la Fundación ha celebrado convenios con el municipio de Gachetá, lo que constituye un antecedente de su participación en el desarrollo de actividades municipales.

Los antecedentes relacionados guardan correspondencia con los componentes culturales, turísticos, recreativos y de integración previstos en el presente convenio, especialmente con la organización de festivales, reinados y actividades de participación comunitaria. La experiencia se verificará mediante los contratos, convenios y demás documentos aportados por la entidad sin ánimo de lucro, conforme a los requisitos establecidos para el proceso.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

6.1. RIESGOS ADMINISTRATIVOS EN LA ETAPA PREVIA Y PRECONTRACTUAL

VER ANEXO MAPA DE RIESGOS.

6.2. RIESGOS PREVISIBLES EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de publicación de los estudios previos y la invitación del presente proceso los interesados podrán pronunciase sobre la estimación, tipificación, asignación de riesgos previsibles señalados por el municipio de ***Gachetá***, en el anexo correspondiente el cual hace parte integral de la presente invitación.

RIESGOS	**TIPIFICACION**	**ESTIMACIÓN DEL RIESGO**			**ASIGNACION**
CLASE	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD (A)	COSTO DE OCURRENCIA (B)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONVENIO (A X B)	EJECUTOR DEL CONVENIO Y/O CONTRATANTE
REGULATORIOS	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del CONVENIO, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Ejecutor del convenio _____ Municipio
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Ejecutor del convenio _____ Municipio
MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución del CONVENIO.	10%	100%	(10*100)=10	Ejecutor del convenio
FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Ejecutor del convenio	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Ejecutor del convenio _____ Municipio
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Ejecutor del convenio, causados por terceros a cargo del Ejecutor del convenio.	10%	100%	(10*100)=10	Ejecutor del convenio

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:	Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del CONVENIO. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la ESAL.	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Ejecutor del convenio _____ Municipio

NO SON RIESGOS PREVISIBLES
(Ver documento CONPES 3714 de diciembre de 2011)

El incumplimiento total o parcial de CONVENIO.
Los hechos derivados de la Responsabilidad Extracontractual
Los que corresponden a la Teoría de la Imprevisión.
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes

RIESGOS NO ASUMIDOS POR LAS PARTES

FUERZA MAYOR: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del CONVENIO temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el CONVENIO o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el CONVENIO. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones. Los eventos temporales de fuerza mayor que causen demoras pueden resolverse siempre que las partes acuerden quien asume los costos.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR.

Si bien en esta clase de convenios no es obligatoria la exigencia de garantías, la entidad, en aras de velar por la correcta inversión de los recursos y el cumplimiento del convenio, considera necesario solicitarlas, para lo cual se hará con base en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, razón por la cual LA ESAL deberá, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio y antes del inicio de su ejecución, constituir las garantías correspondientes, otorgadas por entidades legalmente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que amparen los siguientes riesgos:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo	**1. Cumplimiento del convenio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la ESAL; (b) el	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento	Vigencia mínima hasta la liquidación del convenio, esto es

2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable a la ESAL; (c) los daños imputables a la ESAL por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	(10%) del valor del convenio.	por el plazo de ejecución y (6) meses más.
	2. Calidad del servicio y bienes suministrados: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado y bienes suministrados.	En cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del convenio.	Vigencia: plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Póliza de seguro, expedida por una Compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.	**3. Responsabilidad Civil Extra contractual:** Este amparo cubre a la entidad por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. igualmente, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	Mínimo 200 SMMLV.	Por el término de ejecución del convenio.
*** Las garantías requerirán la aprobación del Municipio de Gachetá. Para los amparos de cumplimiento y calidad, el Municipio tendrá la calidad de asegurado y beneficiario. En el seguro de responsabilidad civil extracontractual serán asegurados el Municipio y la ESAL, y beneficiarios el Municipio y los terceros que puedan resultar afectados. La ESAL deberá mantener vigentes las garantías y ajustar su valor y vigencia cuando se presenten modificaciones del convenio que lo requieran.**			

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos. Sin embargo, por tratarse de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN el presente proceso no se encuentra cobijado en dichos tratados internacionales.

CAPITULO III
DISPOSICIONES ADICIONALES INHERENTES AL CONVENIO

1. IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

1.1. TIPO DE CONVENIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN. Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5º a 8º del Decreto 092 de 2017.

1.2. CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El convenio se ejecutará en el municipio de Gachetá, en los escenarios urbanos y rurales previstos para las actividades, conforme a la programación concertada entre las partes y las condiciones establecidas en el anexo técnico.

La ESAL dispondrá del personal, los recursos y los componentes a su cargo para desarrollar las actividades y coordinará con la supervisión los lugares, horarios y condiciones de ejecución, respetando el alcance y el presupuesto del convenio.

1.3. PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. Realizar las actividades logísticas, técnicas, financieras, administrativas y operativas a cargo de la ESAL para el desarrollo de la XXX Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno y las actividades de participación e integración comunitaria de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme al anexo técnico y al presupuesto del convenio.
2. Disponer y organizar los elementos de decoración, ambientación y divulgación previstos para cada actividad, de acuerdo con las cantidades y características establecidas.
3. Garantizar el apoyo técnico de sonido, iluminación y transmisión en vivo en las jornadas que lo contemplen, incluyendo instalación, pruebas, operación, acompañamiento técnico y retiro de los equipos, conforme al anexo técnico.
4. Disponer y adecuar los espacios y las estructuras temporales previstos para las actividades, garantizando las condiciones de organización, estabilidad, seguridad y aseo correspondientes.
5. Garantizar los desplazamientos de participantes, artistas y demás personas previstas en el anexo técnico, mediante vehículos con capacidad suficiente y las condiciones técnicas, de seguridad y documentación exigibles.
6. Garantizar los apoyos alimentarios, la hidratación y las estaciones de café previstos para cada jornada, conforme a las cantidades, menús, condiciones de higiene, conservación y modalidades de entrega o atención establecidas.
7. Disponer y entregar los detalles de participación, distintivos, diplomas y demás elementos previstos para las actividades, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas.
8. Coordinar y garantizar las presentaciones artísticas y musicales, los encuentros culturales, los concursos y las actividades formativas y recreativas a cargo de la ESAL, conforme a la programación y al anexo técnico.
9. Garantizar la participación del personal de presentación, acompañamiento logístico, evaluación y demás apoyos previstos para cada actividad.
10. Disponer y entregar los estímulos y reconocimientos contemplados en el presupuesto, conforme a las reglas de participación, los criterios de evaluación y los resultados de las actividades correspondientes.
11. Garantizar la cobertura de los seguros previstos en el anexo técnico, de acuerdo con las personas y actividades amparadas y las condiciones establecidas por la aseguradora.
12. Garantizar la calidad de los elementos y componentes utilizados y reemplazar, a su costo, aquellos que presenten defectos o características diferentes o inferiores a las establecidas.
13. Coordinar la ejecución de los componentes generales y los asignados a cada evento, evitando duplicar actividades, cantidades o costos.
14. Presentar los informes y soportes de ejecución de las actividades y de los aportes comprometidos, conforme a las obligaciones del convenio.
15. Las demás actividades relacionadas con el objeto y las obligaciones pactadas, que se coordinen con la supervisión dentro del alcance del convenio.

1.4 VALOR DEL CONVENIO, APORTE DE LAS PARTES Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL CONVENIO
1. VALOR TOTAL DEL CONVENIO. El valor del convenio corresponde a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ($378.056.315) M/CTE., distribuido en los siguientes aportes: **APORTES DEL MUNICIPIO.** El Municipio aportará la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($264.369.500) M/CTE. **APORTES DE LA ESAL.** La ESAL aportará la suma de CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($113.686.815) M/CTE., recursos que deberán destinarse a la ejecución del proyecto, conforme al presupuesto y las obligaciones del convenio. El Municipio desembolsará su aporte mediante **pagos parciales de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión**. Cada solicitud podrá comprender una o varias actividades o eventos realizados, sin que sea necesario esperar la ejecución de la totalidad de la programación. El valor de cada pago corresponderá exclusivamente al aporte municipal asignado a los componentes ejecutados, conforme a las cantidades verificadas y los valores establecidos en el presupuesto del convenio. No se reconocerán actividades pendientes de ejecución, valores correspondientes al aporte de la ESAL ni componentes incluidos en pagos anteriores. Para cada pago, la ESAL deberá presentar: ➢ Factura electrónica de venta o documento de cobro que corresponda. ➢ Informe pormenorizado de las actividades ejecutadas, con sus soportes y relación de las cantidades y valores cuyo pago solicita. ➢ Relación y soportes de ejecución del aporte de la ESAL correspondiente a las actividades reportadas, conforme a la distribución del presupuesto. ➢ Acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás aportes parafiscales, según corresponda. Cada desembolso requerirá la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por la supervisión del convenio.
1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO
La ejecución del CONVENIO se desarrollará en el Municipio de GACHETÁ, Cundinamarca.
1.6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO
El plazo de ejecución del CONVENIO será hasta el 30 de diciembre de 2026.
1.7. SUPERVISIÓN

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la vigilancia y control para la correcta ejecución del objeto del convenio se realizará a través de un supervisor designado para el efecto.

La supervisión consistirá en el seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del CONVENIO es ejercida por la misma entidad estatal por cuanto no requiere conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal designará al funcionario o ejecutor del convenio vinculado para el efecto en la minuta del CONVENIO o mediante comunicación escrita.

1.8. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR DEL CONVENIO

1. Cumplir la constitución política y las leyes. **2.** Constituir las garantías cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización y cumplimiento de requisitos de ejecución del CONVENIO. **3.** Realizar el aporte convenido. **4.** Verificar que el CONVENIO se encuentre firmado, legalizado y que se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución. **5.** Suscribir el acta de inició. **6.** Cumplir con el objeto del presente CONVENIO, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Ejecutor del convenio con el Municipio, ni el de sus empleados con el municipio. **7.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del CONVENIO. **8.** Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONVENIO. **9.** Radicar las facturas o el documento similar dentro de los plazos pactados o en su defecto al vencimiento de cada periodo de pago. **10.** Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas de cobro del aporte del municipio, el Ejecutor del convenio deberá presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución del CONVENIO y acreditar el cumplimiento sobre afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del CONVENIO, conforme a las normas vigentes. **11.** Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del CONVENIO, no solo la del Ejecutor del convenio sino la de sus empleados utilizados en la ejecución del CONVENIO. **12.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **13.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **14.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente CONVENIO y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y sus decretos reglamentarios. **15.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del CONVENIO y presentarse a la entidad pública en el momento en que sea requerido. **16.** Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del CONVENIO. **17.** Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad, siempre que se hayan solicitado en el CONVENIO principal. **18**.Garantizar que ni el representante legal de **LA ESAL**, ni la entidad que representa, ni sus administradores, ni los miembros de junta u órgano colegiado o sus apoderados se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. **19.** Que los recursos que componen el patrimonio de LA ESAL no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **20.** Que el representante legal de **LA ESAL** se obliga a verificar y garantizar que ni él como representante legal, ni la sociedad que representa, ni sus administradores, ni los miembros de junta u órgano colegiado, o sus apoderados se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de interés o prohibiciones para suscribir el presente convenio contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el artículos 8°

modificado por la ley 1474 de 2011 y artículo 9° de la Ley 80 de 1993; artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del CONVENIO, el Ejecutor del convenio acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas. **21.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del CONVENIO. **22.** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio.

1.9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En cumplimiento del presente convenio son obligaciones del Municipio las siguientes: **1.** Verificar que el CONVENIO se encuentre perfeccionado, se hayan cumplido los requisitos para su ejecución y suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio con el ejecutor del convenio. **2.** Cancelar el valor de este CONVENIO en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo. **3.** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente CONVENIO. **4.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **5.** Proteger y hacer respetar por EL EJECUTOR DEL CONVENIO, los derechos de la entidad. **6.** Suministrar elementos o componentes que se requieran. **7.** Solicitar al EJECUTOR DEL CONVENIO los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del CONVENIO y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del CONVENIO. **8.** Proyectar la liquidación del CONVENIO y procurar la suscripción de las partes. **9.** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución. **10.** Las demás inherentes al objeto del convenio.

1.10. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

La liquidación del convenio se hará como se estipula en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de la acción de liquidación judicial en caso que se requiera.

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA

LA ESAL deberá acreditar capacidad jurídica para celebrar el CONVENIO, es decir para adquirir derechos y contraer obligaciones y cumplir el objeto del CONVENIO; así mismo deberá acreditar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimentos o prohibiciones que le impidan la celebración del CONVENIO.

La capacidad jurídica deberá acreditarse aportando los documentos que se requieren, teniendo en cuenta que se trata de una persona jurídica sin ánimo de lucro, conforme se indica a continuación:

A) PERSONA JURIDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO: La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para

expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre.

Por lo anterior, la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del CONVENIO. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del CONVENIO, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

NOTA: No obstante, el Municipio deberá verificar que el representante legal, LA ESAL, los administradores, socios o apoderados no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el CONVENIO, especialmente las contempladas en el artículo 127 de la C.P., los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y los antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas.

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Las condiciones de experiencia buscan determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del CONVENIO.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del CONVENIO.

Teniendo en cuenta que se trata de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, la entidad considera pertinente solicitar a la ESAL la siguiente EXPERIENCIA:

La ESAL proponente deberá acreditar haber desarrollado mínimo DOS (2) contratos y/o convenio con objeto igual, similar o relacionado al del presente proceso, es decir, la ejecución de actividades de logística y/o organización y desarrollo de eventos.

- ACREDITACIÓN: La experiencia podrá acreditarse con la información contenida en el RUP si así lo desea, ya que para este tipo de CONVENIOS no es obligatorio contar con este requisito, sin embargo, si lo tienen lo pueden aportar para acreditar la experiencia; o a través de copia de los contratos o convenios junto con el acta de recibo final o acta de liquidación o acta de supervisión final que evidencie la ejecución

del contrato o convenio; o con certificaciones de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número del CONTRATO O CONVENIO
- Fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expide,
- Nombre del Ejecutor del convenio o ejecutor.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

El CONVENIO deberá estar terminado en la fecha prevista para la entrega de la oferta.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista del convenio.

En el caso de CONTRATOS O CONVENIOS ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como Ejecutor del convenio o ejecutor, siempre y cuando el CONTRATO O CONVENIO esté terminado.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Se deberá adjuntar los Estados Financieros suscritos por el Contador Público de la ESAL y el revisor fiscal de la ESAL, con corte a diciembre 2025, según el caso, que demuestren la capacidad Financiera de la Fundación. Deberá certificarse en la oferta que cuenta con los recursos para el aporte del 30%.

4. CAPACIDAD DE ORGANIZACION

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Entidad Sin Ánimo de Lucro que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos:

(i) Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre 2025, según corresponda.
(ii) Última declaración de renta.
(iii) Listados de los miembros de la junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.
(iv) Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado el estatuto de contratación pública, ninguno de los miembros de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONVENIO, y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
(v) Autorización expedida por los miembros de la junta directiva para contratar (cuando el valor del convenio o CONVENIO exceda la capacidad del representante legal).

5 CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

5.1. Condiciones técnicas:

IV CONGRESO DE LA MUJER GACHETUNA							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE FUNDACIÓN**
TRANSPORTE DE PARTICIPANTES	Transporte de ida y regreso para ciento diez (110) participantes desde el casco urbano de Gachetá hasta la vereda Zaque, La Capilla, para facilitar su asistencia a los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna. Se realizará mediante busetas con capacidad suficiente, en los horarios definidos con la organización y la supervisión del convenio. Incluye todos los costos de los recorridos. Los vehículos deberán	GLOBAL	1	$ 3.780.000	**$ 3.780.000**	$ 2.497.500	$ 1.282.500

	cumplir las condiciones técnicas, de seguridad y documentación requeridas para la prestación del servicio.						
APOYO ALIMENTARIO TIPO REFRIGERIO	Apoyo alimentario para las participantes de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna, para favorecer su permanencia durante la jornada. Cada refrigerio estará compuesto por una (1) arepa de maíz rellena de queso o cuajada y un (1) jugo natural de mora en agua, bajo en azúcar, de 12 oz. Los refrigerios deberán prepararse el mismo día y entregarse empacados individualmente, en condiciones adecuadas de higiene y conservación. Incluye transporte y entrega organizada en el lugar y horario definidos con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	110	$ 12.825	**$ 1.410.750**	$ 1.336.500	$ 74.250

APOYO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO	Apoyo alimentario para las participantes de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna, para facilitar su permanencia y continuidad en la programación. Cada almuerzo estará compuesto por carne de cerdo, chorizo, rellena, chicharrón, papa y guacamole, acompañado de un (1) jugo natural de gulupa de 12 oz. Los alimentos deberán prepararse el mismo día y entregarse empacados individualmente, en condiciones adecuadas de higiene y conservación. Incluye transporte y entrega organizada en el lugar y horario definidos con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	110	$ 60.750	**$ 6.682.500**	$ 4.455.000	$ 2.227.500
DETALLE DE PARTICIPACIÓN	Disposición de ciento diez (110) monederos en cuero, pintados a mano, con cierre de botón y diseño alusivo al IV Congreso de la Mujer Gachetuna, según el arte aprobado por la supervisión del convenio. Serán elaborados por una artesana o proveedora local, con buenos acabados y presentación. Cada monedero se entregará	UNIDAD	110	$ 38.475	**$ 4.232.250**	$ 3.712.500	$ 519.750

	empacado individualmente en bolsa de tela quirúrgica, como recordatorio para las participantes de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del congreso.						
AMBIENTACIÓN DEL EVENTO	Disposición de elementos de decoración y ambientación para los espacios destinados al desarrollo de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna, conforme a la temática de la jornada y las indicaciones de la supervisión del convenio. Comprende traslado y disposición oportuna de los elementos para su instalación y organización por el personal de apoyo logístico antes del inicio de las actividades.	GLOBAL	1	$ 1.147.500	**$ 1.147.500**	$ 810.000	$ 337.500
BANNER INSTITUCIONAL	Elaboración y disposición de un (1) banner alusivo al IV Congreso de la Mujer Gachetuna, según el diseño aprobado por la supervisión del convenio. Tendrá dimensiones de doscientos centímetros (200 cm) de largo por ciento sesenta centímetros (160 cm) de alto,	UNIDAD	1	$ 337.500	**$ 337.500**	$ 162.000	$ 175.500

	impresión a full color, ojaletes y acabados para su instalación. Incluye traslado al lugar donde se desarrollarán los talleres y las actividades formativas y recreativas.						
COBERTURA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	Disposición de seguro de accidentes personales para ciento diez (110) participantes, con cobertura durante los recorridos de ida y regreso y el desarrollo de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna. Los amparos deberán corresponder a las actividades efectivamente programadas, conforme a las condiciones y límites establecidos por la aseguradora.	UNIDAD	110	$ 14.175	**$ 1.559.250**	$ 519.750	$ 1.039.500
ESTACIÓN DE CAFÉ	Disposición de una estación de café para ciento diez (110) personas durante el desarrollo de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna, con tinto, agua aromática, leche, azúcar en sobres individuales y galletas de mantequilla. Incluye transporte a	GLOBAL	1	$ 1.147.500	**$ 1.147.500**	$ 742.500	$ 405.000

	la vereda Zaque, termos para las bebidas, vasos de cartón de 5 oz, mezcladores de madera y servilletas. La estación se ubicará en una mesa con mantel, organizada para autoservicio.						
PRESENTADOR DEL EVENTO	Acompañamiento de un (1) presentador con experiencia en manejo de público para orientar la programación de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna. Comprende presentación de los profesionales e instructores, orientación a las participantes sobre los espacios y momentos de las actividades y acompañamiento durante la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 472.500	**$ 472.500**	$ 0	$ 472.500
APOYO LOGISTICO	Apoyo logístico para el desarrollo de los talleres y las actividades formativas y recreativas que se realizarán en el marco del IV Congreso de la Mujer Gachetuna. Comprende adecuación y organización del lugar, disposición de mesas y sillas, instalación de los elementos de decoración y ambientación, organización y	GLOBAL	1	$ 1.282.500	**$ 1.282.500**	$ 0	$ 1.282.500

	delimitación de las áreas de práctica y los recorridos de las actividades recreativas, orientación de las participantes y acompañamiento logístico a los profesionales e instructores durante la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
				SUBTOTAL	**$ 22.052.250**	**$ 14.235.750**	**$ 7.816.500**
CELEBRACIÓN DÍA DULCE							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE FUNDACIÓN**
APOYO TÉCNICO DE SONIDO	Apoyo técnico de sonido para acompañar las actividades lúdicas, culturales y recreativas del Día Dulce, mediante la amplificación de las intervenciones y la reproducción de música. Comprende disposición temporal de los equipos y accesorios necesarios, traslado, instalación, pruebas previas, operación y acompañamiento técnico durante las actividades, así como desmontaje al finalizar, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 1.485.000	**$ 1.485.000**	$ 675.000	$ 810.000

APOYO ALIMENTARIO TIPO HELADO	Apoyo alimentario para los niños y niñas participantes en las actividades lúdicas y recreativas de la Tarde Dulce, mediante la entrega de un (1) helado de crema de cuarenta y cinco (45) gramos, en vaso individual. Comprende transporte y entrega organizada en el lugar y horario definidos con la organización y la supervisión del convenio, garantizando condiciones adecuadas de higiene, conservación y mantenimiento de la cadena de frío hasta su distribución.	UNIDAD	450	$ 3.375	**$ 1.518.750**	$ 1.093.500	$ 425.250
DETALLE DE PARTICIPACIÓN	Disposición de recipientes plásticos en forma de calabaza, con asa para sostener y recolectar dulces, como detalle para los niños y niñas participantes en las actividades del Día Dulce. Se entregarán en presentación individual y en buenas condiciones de calidad y acabado.	UNIDAD	450	$ 3.375	**$ 1.518.750**	$ 1.093.500	$ 425.250
AMBIENTACIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES LÚDICAS	Disposición de materiales de decoración para ambientar el espacio del Día Dulce y de materiales para el desarrollo de las actividades lúdicas con los niños y niñas, de acuerdo con la temática, la programación y las indicaciones de la	GLOBAL	1	$ 1.080.000	**$ 1.080.000**	$ 540.000	$ 540.000

	supervisión del convenio. Los materiales deberán estar disponibles antes del inicio de la jornada para su organización y uso en las actividades.						
BANNER INSTITUCIONAL	Elaboración y disposición de un (1) banner tipo pasacalle alusivo al día dulce, según diseño entregado por la supervisión del convenio. Medidas: cuatro metros (4 m) de largo por un metro (1 m) de alto, con impresión a full color. Incluye traslado y entrega en el lugar de la actividad.	UNIDAD	1	$ 378.000	**$ 378.000**	$ 189.000	$ 189.000
JORNADA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN	Desarrollo de una jornada deportivo-recreativa dirigida a los niños y niñas asistentes, que comprende rumba aeróbica, ejercicios de movilidad y estiramiento, juegos de coordinación, dinámicas de integración y juegos en equipo, para promover la actividad física, la cooperación y el disfrute compartido. Incluye preparación de las dinámicas, orientación y acompañamiento de personal especializado en actividad física y recreación, así como adaptación de los ejercicios y juegos a las edades y capacidades de los participantes y a las condiciones del espacio, en	UNIDAD	1	$ 337.500	**$ 337.500**	$ 216.000	$ 121.500

	coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
DULCES PARA LAS ACTIVIDADES LÚDICAS	Disposición de dulces para entregar a los niños y niñas participantes en las jornadas lúdicas del Día Dulce. Comprende veintiocho (28) paquetes de caramelos blandos frutales de cien (100) unidades, treinta y siete (37) paquetes de masmelos con empaque individual de cincuenta (50) unidades, ochenta (80) paquetes de galletas Capri de veinticuatro (24) unidades, treinta y cinco (35) paquetes de gomas en forma de aro con empaque individual de cien (100) unidades y trece (13) paquetes de caramelos duros rellenos con sabor a frutas de trescientas (300) unidades. Incluye traslado al lugar de las actividades.	GLOBAL	1	$ 5.265.000	**$ 5.265.000**	$ 4.455.000	$ 810.000
APOYO LOGISTICO	Apoyo logístico para la organización y desarrollo de las actividades lúdicas y recreativas del Día Dulce. Comprende adecuación del lugar, disposición de mesas y sillas, instalación de los elementos de	GLOBAL	1	$ 1.012.500	**$ 1.012.500**	$ 0	$ 1.012.500

	decoración y ambientación, organización y delimitación de las áreas de juego, orientación de los niños y niñas y apoyo a los instructores y recreadores durante las actividades. Incluye acompañamiento en la distribución organizada de los helados, dulces y detalles de participación, así como recolección de los elementos utilizados al finalizar la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
				SUBTOTAL	**$ 12.595.500**	**$ 8.262.000**	**$ 4.333.500**
SEMANA CULTURAL ORGULLOSAMENTE GACHETUNO							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE FUNDACIÓN**
APOYO LOGÍSTICO	Acompañamiento logístico para la organización y desarrollo de la XXX Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. Comprende traslado y distribución de elementos entre los escenarios; adecuación y organización de los espacios para las actividades culturales, los talleres artísticos y el Festival de Teatro; ubicación de mesas, sillas y materiales de trabajo; orientación de participantes y	GLOBAL	1	$ 8.450.000	**$ 8.450.000**	$ 0	$ 8.450.000

	asistentes; apoyo en la disposición y retiro de elementos escénicos y acompañamiento durante los cambios entre presentaciones. Incluye personal de apoyo durante las jornadas programadas y organización y recolección de los elementos utilizados al finalizar cada actividad, en coordinación con los responsables de los talleres, las agrupaciones participantes, el equipo técnico y la supervisión del convenio.						
PRESENTADOR	Acompañamiento de un (1) presentador con experiencia en manejo de público para conducir las actividades de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno durante cinco (5) días. Comprende la presentación de artistas y agrupaciones, el anuncio de las actividades, la orientación al público y el acompañamiento a los momentos de reconocimiento y premiación, de acuerdo con la programación y en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	JORNADA	5	$ 1.690.000	**$ 8.450.000**	$ 5.200.000	$ 3.250.000

DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE TARIMA	Decoración y ambientación de la tarima principal y los espacios destinados a las actividades culturales y artísticas durante cinco (5) días, con una temática acorde con la programación de cada jornada. Este componente acompañará la presentación de los artistas y agrupaciones y contribuirá a resaltar la identidad de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. Comprende el diseño de la ambientación, disposición de los elementos decorativos, traslado, instalación, ajustes entre jornadas y desmontaje al finalizar las actividades, de acuerdo con la programación y las indicaciones de la supervisión del convenio. Los elementos deberán encontrarse en buenas condiciones de calidad y presentación.	GLOBAL	1	$ 6.370.000	**$ 6.370.000**	$ 5.200.000	$ 1.170.000

PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN	Diseño, impresión y distribución de piezas de divulgación para dar a conocer la programación de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno y promover la participación de la comunidad y los visitantes. Comprende: Doce (12) afiches de 50 × 70 cm, en papel semimate de 120 g; mil (1.000) volantes tamaño media carta de 21 × 14 cm, en papel propalcote de 115 g, impresos a full color por una cara; un (1) pasacalle en lona banner de seis metros (6 m) de largo por ochenta centímetros (80 cm) de alto; y tres (3) banners en lona de un metro con setenta centímetros (1,70 m) de largo por noventa centímetros (90 cm) de alto, uno para teatro, uno para artes y uno para biblioteca. Todas las piezas tendrán impresión a full color, según los diseños aprobados por la supervisión del convenio. Los banners y el pasacalle incluirán acabados y ojaletes para su fijación. Comprende traslado y entrega de las piezas, así como distribución de afiches y volantes en establecimientos comerciales y puntos de circulación de	GLOBAL	1	$ 1.950.000	**$ 1.950.000**	$ 650.000	$ 1.300.000

	residentes y visitantes, previa coordinación con los responsables de cada lugar.						
RECORDATORIOS INSTITUCIONALES	Disposición de recordatorios conmemorativos como reconocimiento a la participación y vinculación con las actividades de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, resaltando la identidad y el patrimonio cultural del municipio. Cada recordatorio será elaborado en acrílico, con una representación de la iglesia principal de Gachetá que destaque sus características arquitectónicas. Incluye base resistente y placa personalizada con la identificación de la XXX Semana Cultural de Gachetá 2026 y el lema Orgullosamente Gachetuno, según diseño aprobado por la supervisión del convenio. Deberán entregarse con buenos acabados, empacados	UNIDAD	50	$ 84.500	**$ 4.225.000**	$ 3.250.000	$ 975.000

	individualmente y trasladados al lugar definido para su entrega.						
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL PARA ARTISTAS INVITADOS	Se realizará el transporte de ida y regreso de los artistas invitados desde Bogotá hasta Gachetá, para facilitar su participación en las presentaciones de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. Los desplazamientos se coordinarán de acuerdo con los horarios de las presentaciones, garantizando la llegada oportuna de los artistas y su retorno una vez finalizada su participación. Incluye todos los costos de los recorridos y vehículos con capacidad suficiente, condiciones de seguridad y documentación requerida para el transporte, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 3.640.000	**$ 3.640.000**	$ 0	$ 3.640.000

APOYO ALIMENTARIO TIPO REFRIGERIO	Apoyo alimentario para los participantes y asistentes a las actividades de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, tanto en el área urbana como rural, incluidos los integrantes de las escuelas de formación artística y cultural y las agrupaciones participantes en los distintos encuentros y festivales, para favorecer su permanencia durante las jornadas. Cada refrigerio estará compuesto por una (1) bebida tipo malta de 330 ml y una (1) empanada horneada de pollo. Se entregarán empacados individualmente, en condiciones adecuadas de higiene y conservación, con la empanada preparada el mismo día de la entrega. Comprende transporte y distribución organizada, de acuerdo con las cantidades previstas para cada actividad y los lugares y horarios concertados con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	3.800	$ 11.900	**$ 45.220.000**	$ 29.250.000	$ 15.970.000

APOYO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO	Apoyo alimentario para los participantes de las actividades de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, para facilitar su permanencia durante las jornadas. Cada almuerzo estará compuesto por: (1) porción de proteína de 125 gr.aprox. + (1) porción de arroz, (1) porción de carbohidratos, (1) porción de ensalada dulce de aprox. 150 gr, y (1) vaso de 12oz. de limonada o jugo natural. Preparado el mismo día de la entrega. Incluye empaque individual en recipientes aptos para alimentos, transporte y entrega en los lugares y horarios definidos, garantizando condiciones adecuadas de higiene y conservación, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	550	$ 31.500	**$ 17.325.000**	$ 14.300.000	$ 3.025.000
APOYO DE HIDRATACIÓN	Apoyo de hidratación para los participantes de las actividades culturales y artísticas, mediante botellas individuales de agua potable de 300 ml. Incluye traslado y entrega organizada en los lugares y horarios de la programación, en condiciones adecuadas de higiene y conservación, en	UNIDAD	3.000	$ 1.820	**$ 5.460.000**	$ 2.600.000	$ 2.860.000

	coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
TRANSPORTE VEREDAL PARA ARTISTAS LOCALES	Transporte de ida y regreso de veinticinco (25) artistas por jornada, integrantes de las escuelas de formación de danzas, cuerdas, teatro, banda sinfónica y coro, para su participación en las presentaciones culturales programadas en Tasajeras, Muchindote, sector Los López; Zaque, sector La Capilla; Salinas, sector San Francisco; Moquentiva, sector Romeral, y Hatogrande. Los desplazamientos se realizarán durante dos (2) días, de acuerdo con la programación y los horarios definidos por la supervisión del convenio. Incluye todos los costos de los recorridos y vehículos con las condiciones técnicas, de seguridad y documentación requeridas para el transporte.	GLOBAL	1	$ 5.785.000	**$ 5.785.000**	$ 4.290.000	$ 1.495.000

CONCURSO DE POESÍA	Apoyo al desarrollo del concurso "Declamación Gachetuna", mediante la entrega de incentivos de participación para reconocer el talento, la expresión artística y el interés por la literatura y la declamación. Comprende quince (15) reconocimientos, destinados al primer, segundo y tercer puesto de cada una de las cinco (5) categorías: Semillitas, Preinfantil, Infantil, Prejuvenil y Juvenil. Los incentivos consistirán en elementos de uso escolar, artístico o educativo, adecuados para las edades de los participantes, cuya selección y distribución se definirán previamente con la organización y la supervisión del convenio, dentro del presupuesto asignado. Los elementos deberán ser nuevos, completos y de buena calidad. Comprende empaque, traslado y entrega conforme a los resultados del concurso y las reglas de participación.	GLOBAL	1	$ 4.160.000	**$ 4.160.000**	$ 3.900.000	$ 260.000

JURADOS DEL CONCURSO DE BANDAS MARCIALES	Se contará con tres (3) jurados con experiencia e idoneidad en el área musical y de bandas de marcha para evaluar las presentaciones de las agrupaciones participantes. Su acompañamiento permitirá valorar el trabajo musical de las bandas bajo criterios comunes y sustentar los resultados del concurso. Comprende la aplicación de los criterios de calificación establecidos en las bases del concurso, el diligenciamiento de las planillas y la consolidación y entrega de los resultados para determinar las agrupaciones que ocuparán los tres primeros puestos, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 2.340.000	**$ 2.340.000**	$ 1.950.000	$ 390.000
ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL CONCURSO DE BANDAS MARCIALES	Apoyo al desarrollo del concurso de bandas marciales mediante la entrega de estímulos y reconocimientos a las agrupaciones que ocupen los tres (3) primeros puestos, para destacar su talento, disciplina y trabajo colectivo y fomentar la continuidad de sus procesos de formación musical. La entrega se realizará conforme a las bases del concurso, los criterios de evaluación y los resultados emitidos	GLOBAL	1	$ 10.465.000	**$ 10.465.000**	$ 9.750.000	$ 715.000

	por los jurados. Comprende la coordinación de la premiación y sus respectivos soportes, incluyendo el acta de resultados y las constancias de recibido, en articulación con la organización y la supervisión del convenio.						
APOYO ALIMENTARIO PARA CINE AL PARQUE	Apoyo alimentario para los asistentes a la actividad de cine al parque, como acompañamiento a este espacio de encuentro y disfrute del cine dentro de la programación cultural. Cada refrigerio estará compuesto por una (1) gaseosa de 250 ml y unas crispetas en presentación individual. Incluye empaque, traslado y entrega en el lugar y horario definidos para la proyección, en condiciones adecuadas de higiene y conservación, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	100	$ 8.450	**$ 845.000**	$ 650.000	$ 195.000
TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL	Se realizará el transporte de ida y regreso de los estudiantes de primaria de las sedes educativas rurales para facilitar su participación en las actividades de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. Este apoyo permitirá vincular a la niñez rural con los	GLOBAL	1	$ 5.850.000	**$ 5.850.000**	$ 4.290.000	$ 1.560.000

	espacios de encuentro, formación y disfrute de las expresiones artísticas y culturales del municipio. Los recorridos se organizarán de acuerdo con las sedes participantes, el número de estudiantes y los horarios de las actividades, en coordinación con las instituciones educativas, la organización y la supervisión del convenio. Incluye los costos de los desplazamientos y vehículos con las condiciones técnicas, de seguridad y documentación requeridas para el transporte de los estudiantes.						
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA INFANTIL	Desarrollo de una (1) presentación artístico-cultural dirigida a niños, niñas y público familiar, como parte de la jornada de atención a la niñez de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. La actividad busca acercar a la población infantil a las expresiones artísticas, estimular su imaginación y creatividad y promover su participación en la vida cultural del municipio, mediante una puesta en escena con contenido y lenguaje adecuados para su edad.	GLOBAL	1	$ 6.045.000	**$ 6.045.000**	$ 5.200.000	$ 845.000

	Comprende la participación de los artistas, su desplazamiento y los elementos necesarios para la puesta en escena, así como el montaje y desmontaje, de acuerdo con la programación y en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
TALLER DE ARTE COUNTRY	Se desarrollará un taller de arte country como espacio de aprendizaje y expresión creativa dentro de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. La actividad contará con el acompañamiento de un (1) tallerista, quien orientará a los participantes en el desarrollo del trabajo artístico e incluirá los materiales necesarios para su elaboración, de acuerdo con la programación y en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 3.770.000	**$ 3.770.000**	$ 2.990.000	$ 780.000

TALLER DE PINTURA INFANTIL Y JUVENIL	Se desarrollará un taller de pintura dirigido a niños, niñas y jóvenes, como espacio de expresión artística y aprendizaje que permita explorar el uso del color y la decoración de piezas en cerámica, dentro de la programación de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. La actividad comprende la organización del taller y la disposición de los siguientes materiales para el trabajo de los participantes: Cuatro (4) tarros de pintura acrílica de una libra: dos rojos y dos blancos; ocho (8) frascos de pintura acrílica de 250 ml en colores amarillo, azul, negro, lila, rosado, verde menta y durazno; cien (100) envases plásticos de 1 oz con tapa; cincuenta (50) pinceles número 6 de cerda suave; treinta (30) hojas de papel Durex tamaño 1/8; quince (15) piezas medianas de cerámica de Papá Noel; treinta y cinco (35) piezas medianas de cerámica de bota navideña; diez (10) metros de plástico de colores, distribuidos en dos metros de cada color: azul, rojo, verde, fucsia y amarillo; y dos (2) paquetes de cien (100) hojas de papel opalina	GLOBAL	1	$ 3.250.000	**$ 3.250.000**	$ 2.470.000	$ 780.000

	tamaño carta. Los materiales deberán estar disponibles para el desarrollo del taller, de acuerdo con la programación y en coordinación con la supervisión del convenio.						
RECONOCIMIENTO A LAS ESCUELAS DE TEATRO	Reconocimiento a las escuelas de teatro participantes en el Festival de Teatro de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, por su contribución a la programación artística y su labor de formación y creación escénica. Comprende el diseño, impresión y entrega de un (1) diploma por escuela participante, personalizado con su nombre y la identificación del evento, en papel de buena calidad y con impresión nítida. El diseño y la entrega se coordinarán con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 156.000	**$ 156.000**	$ 104.000	$ 52.000
APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO DE MÚSICA	Participación de cuatro (4) agrupaciones musicales, conformadas por un máximo de seis (6) integrantes cada una, en el Encuentro de Música de la Semana Cultural	GLOBAL	1	$ 7.345.000	**$ 7.345.000**	$ 6.240.000	$ 1.105.000

	Orgullosamente Gachetuno, como espacio de circulación artística, intercambio de experiencias y acercamiento de la comunidad a las expresiones musicales. Comprende el otorgamiento de apoyos económicos a las agrupaciones por su participación y la coordinación de sus presentaciones, conforme a las condiciones previamente establecidas por la organización y al presupuesto del convenio.						
APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE DANZAS	Participación de cinco (5) agrupaciones de danza en el Festival de Danzas de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, para compartir sus propuestas artísticas, resaltar las tradiciones y propiciar el intercambio cultural con la comunidad. Comprende el otorgamiento de apoyos económicos a las agrupaciones por su participación y la coordinación de sus presentaciones, de acuerdo con la programación, las condiciones previamente establecidas por la organización y el presupuesto del convenio.	GLOBAL	1	$ 6.994.000	**$ 6.994.000**	$ 6.500.000	$ 494.000

APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE COMPARSAS	Apoyo a la participación de cuatro (4) comparsas de las instituciones educativas en la jornada de cierre de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, para destacar la creatividad de los estudiantes, el trabajo colectivo y sus expresiones de identidad cultural. Comprende el otorgamiento de apoyos económicos a las comparsas participantes, conforme a las condiciones establecidas por la organización, la programación de la actividad y el presupuesto del convenio.	GLOBAL	1	$ 4.940.000	**$ 4.940.000**	$ 2.600.000	$ 2.340.000
APOYO A LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE MÚSICA VALLENATA	Participación de una (1) agrupación de música vallenata en la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, mediante una presentación en vivo de dos (2) horas, para acercar a la comunidad a esta expresión musical y propiciar un espacio de integración y disfrute cultural. Comprende el desplazamiento de los integrantes, la interpretación de un repertorio acorde con el público y la coordinación con el equipo técnico de sonido para el desarrollo de la presentación, conforme a la programación concertada con la	GLOBAL	1	$ 17.550.000	**$ 17.550.000**	$ 9.100.000	$ 8.450.000

	organización y la supervisión del convenio.						
DISTINTIVOS DEL ENCUENTRO DE TUNAS	Disposición de ciento sesenta (160) cintas distintivas para las agrupaciones participantes en el Encuentro de Tunas, como reconocimiento a su participación. Cada distintivo tendrá impresión, roseta, botón y tres tiras en los colores de la bandera del municipio de Gachetá. Incluye elaboración y entrega oportuna, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	160	$ 58.500	**$ 9.360.000**	$ 8.424.000	$ 936.000
				SUBTOTAL	**$ 189.945.000**	**$ 128.908.000**	**$ 61.037.000**
FESTIVAL DE CARROZAS JAC Y ADULTO MAYOR	Apoyo al desarrollo del Festival de Carrozas, como espacio de encuentro entre las Juntas de Acción Comunal y las delegaciones de personas mayores, que permita compartir las expresiones culturales de las comunidades y destacar sus tradiciones campesinas, creatividad y trabajo colectivo. Este componente comprende la entrega de estímulos y	GLOBAL	1	$ 27.720.000	**$ 27.720.000**	$ 25.200.000	$ 2.520.000

	reconocimientos a las delegaciones que ocupen los cuatro (4) primeros puestos, conforme a las bases del concurso, los criterios de evaluación y los resultados emitidos por los jurados.						
APOYO TÉCNICO DE SONIDO PARA LA JORNADA DEL ADULTO MAYOR	Apoyo técnico de sonido durante toda la jornada destinada al Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, para el desarrollo de las intervenciones, la presentación de las delegaciones y participantes, las actuaciones de las agrupaciones musicales y los actos de reconocimiento y coronación. Comprende la disposición temporal, instalación y operación de diez (10) altavoces tipo Line Array; cuatro (4) subwoofers dobles con bajos de 18 pulgadas; seis (6) monitores para tarima, activos y pasivos, con sus respectivos sistemas de amplificación; dos (2) estructuras metálicas para elevación de altavoces, con sus elementos de fijación y seguridad; una (1) consola de treinta y dos (32) canales para la conexión y mezcla de voces e instrumentos; un (1) mezclador	GLOBAL	1	$ 4.900.000	**$ 4.900.000**	$ 2.940.000	$ 1.960.000

	digital de doce (12) canales; un (1) amplificador para bajo; una (1) caja de paso o sistema de conexión entre tarima y consola; un (1) rack con amplificadores de potencia, procesador de audio y compresores; un (1) sistema de distribución eléctrica; veinticinco (25) micrófonos alámbricos con bases y cableado; un (1) micrófono inalámbrico; diez (10) micrófonos de condensador para ambiente y un (1) computador portátil para reproducción de pistas y audio. Incluye el cableado de señal y alimentación, las conexiones, adaptadores y cajas directas necesarios para los instrumentos de las agrupaciones programadas. Antes de las presentaciones se coordinarán los requerimientos técnicos de cada agrupación, la distribución de canales y las mezclas de monitoreo, conforme a los equipos previstos. Los equipos deberán estar instalados y probados antes del inicio de la jornada. Se contará con personal técnico para la operación de consola, el apoyo en tarima, los cambios entre						

	agrupaciones, la verificación de micrófonos e instrumentos y el control de niveles de audio, evitando interferencias, acoples y distorsión. El acompañamiento se mantendrá desde el inicio hasta la finalización de las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
DISPOSICIÓN DE CARPA PARA LA JORNADA DEL ADULTO MAYOR	Disposición temporal de una (1) carpa tipo hangar de seis metros (6 m) de ancho por doce metros (12 m) de largo, para cubrir el espacio destinado al Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor durante toda la jornada, Comprende la disponibilidad de la estructura instalada y asegurada desde el inicio hasta la finalización de las actividades, la revisión de sus condiciones de estabilidad y seguridad y la	GLOBAL	1	$ 2.380.000	**$ 2.380.000**	$ 1.540.000	$ 840.000

	atención de los ajustes necesarios durante su utilización, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
REINADO DEL ADULTO MAYOR	Desarrollo del Reinado del Adulto Mayor como espacio de encuentro e integración que promueva la participación de las personas mayores en la vida cultural del municipio y reconozca la representación de sus comunidades. La actividad comprende la presentación de las participantes, la entrega de kits de participación, los reconocimientos y la coronación. Para su realización se contará con: Bandas distintivas: veintidós (22) bandas en satín blanco, con letras doradas impresas o bordadas y el nombre de la comunidad correspondiente, según la información entregada por la supervisión del convenio. Kits de participación: veintidós (22) kits, cada uno compuesto por un (1) paquete de galletas de 200 g, un (1) paquete de dulces de 200 g, un (1) paquete de	GLOBAL	1	$ 20.720.000	**$ 20.720.000**	$ 15.400.000	$ 5.320.000

	masmelos de 100 g, un (1) postre empacado de 200 g, una (1) conserva de frutas de 400 g, una (1) lata de atún de 160 g, un (1) embutido carnico no perecedero 250 g, un (1) ponqué de 250 g y una (1) bebida de fruta sin alcohol de un litro. Cada kit se entregará organizado en un (1) platón y empacado individualmente. Los alimentos deberán conservar sus empaques originales sellados, rotulado legible y fechas de vencimiento que permitan su consumo oportuno, cumpliendo las condiciones de higiene y conservación correspondientes. Coronación: Disposición de tres (3) coronas ajustables, con acabado decorativo dorado o plateado, una para cada representante que ocupe los tres (3) primeros puestos. Estímulos y reconocimientos: entrega de reconocimientos económicos a los tres (3) primeros puestos, conforme a las bases y los resultados del reinado. Incluye empaque, traslado y entrega oportuna de los elementos, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						

DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DEL EVENTO	Decoración y ambientación de la tarima y del espacio destinado al Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, con temática alusiva a las tradiciones campesinas y la representación de las comunidades. Comprende disposición de los elementos decorativos, traslado, instalación y desmontaje, de acuerdo con la organización de la jornada y las indicaciones de la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 1.190.000	**$ 1.190.000**	$ 1.120.000	$ 70.000
PRESENTADOR DEL EVENTO	Acompañamiento de un (1) presentador con experiencia en manejo de público para conducir las actividades del Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, presentar a las delegaciones y participantes y acompañar los momentos de premiación y coronación. Su participación se desarrollará durante aproximadamente ocho (8) horas, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., de acuerdo con la programación y en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	JORNADA	1	$ 1.820.000	**$ 1.820.000**	$ 1.120.000	$ 700.000
AGRUPACIÓN MUSICAL	Presentación de una (1) agrupación de música carranguera durante dos (2) horas, como	GLOBAL	1	$ 6.720.000	**$ 6.720.000**	$ 3.500.000	$ 3.220.000

	acompañamiento al encuentro de las personas mayores, las representantes del reinado y sus delegaciones. La actividad propiciará un espacio de integración y disfrute de las expresiones musicales campesinas, en el marco de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno. Comprende la interpretación en vivo de un repertorio acorde con el público y la actividad, el desplazamiento de los integrantes y su presentación en el horario definido por la organización, en coordinación con la supervisión del convenio.						
APOYO ALIMENTARIO TIPO REFRIGERIO	Apoyo alimentario para los participantes y asistentes al Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, como acompañamiento durante la jornada de integración y participación comunitaria. Cada refrigerio estará compuesto por una (1) bebida tipo malta de 330 ml y una (1) empanada horneada de pollo. Los refrigerios deberán entregarse empacados individualmente, en condiciones adecuadas de higiene y conservación. Incluye transporte y entrega organizada en el lugar y horario definidos, en	UNIDAD	1.100	$ 11.900	**$ 13.090.000**	$ 8.400.000	$ 4.690.000

	coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
APOYO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO	Apoyo alimentario para las participantes del Reinado del Adulto Mayor y los representantes de las Juntas de Acción Comunal que acompañan el Festival de Carrozas, para facilitar su permanencia durante la jornada. Cada almuerzo estará compuesto por: (1) porción de proteína de 125 gr.aprox. + (1) porción de arroz, (1) porción de carbohidratos, (1) porción de ensalada dulce de aprox. 150 gr, y (1) vaso de 12oz. de limonada o jugo natural. Preparado el mismo día de la entrega. Incluye empaque individual en recipientes aptos para alimentos, transporte y entrega en los lugares y horarios definidos, garantizando condiciones adecuadas de higiene y conservación, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	130	$ 31.500	**$ 4.095.000**	$ 3.080.000	$ 1.015.000

APOYO DE HIDRATACIÓN	Apoyo de hidratación para los participantes y asistentes al Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor, mediante botellas individuales de agua potable de 300 ml. Incluye traslado y entrega organizada durante la jornada, en condiciones adecuadas de higiene y conservación, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	260	$ 1.820	**$ 473.200**	$ 0	$ 473.200
APOYO LOGÍSTICO	Acompañamiento logístico para la organización y desarrollo del Festival de Carrozas y Reinado del Adulto Mayor. Comprende apoyo en la adecuación del lugar, organización de mesas y sillas, ubicación de las delegaciones, orientación de los participantes y acompañamiento durante las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 700.000	**$ 700.000**	$ 0	$ 700.000
				SUBTOTAL	**$ 83.808.200**	**$ 62.300.000**	**$ 21.508.200**
JORNADA DE LA JUVENTUD GACHETUNA							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE FUNDACIÓN**

DISTINTIVOS PARA LOS EQUIPOS PARTICIPANTES	Disposición de gorras deportivas para identificar y diferenciar a los equipos participantes en la carrera de observación. Serán unisex, elaboradas en material liviano y resistente, con visera, ajuste posterior y buenos acabados, en colores diferenciados por equipo, definidos en coordinación con la organización. Incluye traslado y entrega organizada antes del inicio de la actividad.	UNIDAD	25	$ 22.950	**$ 573.750**	$ 405.000	$ 168.750
APOYO A LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS	Disposición de rompecabezas para el desarrollo de las pruebas de la carrera de observación, orientadas al trabajo en equipo y la participación de los jóvenes. Cada rompecabezas estará compuesto por cincuenta (50) piezas, elaborado en cartón rígido de alta densidad o material de resistencia equivalente, con impresión a color alusiva al deporte y la actividad física. Tendrá dimensiones aproximadas de cuarenta por sesenta centímetros (40 × 60 cm) una vez armado y piezas de corte preciso que permitan su adecuado ensamble. Incluye entrega completa, empaque individual y traslado al lugar de la actividad, en	UNIDAD	5	$ 74.250	**$ 371.250**	$ 337.500	$ 33.750

	coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
APOYO A LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS	Disposición de cinta satinada de color azul para el desarrollo de las pruebas de la carrera de observación. La cinta tendrá un ancho aproximado de dos a tres centímetros (2 a 3 cm), acabado uniforme y resistencia al deshilachado, en presentación de rollo para facilitar su manejo y corte. Incluye traslado y entrega oportuna para la preparación de las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	2	$ 33.750	**$ 67.500**	$ 40.500	$ 27.000
ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS A LA PARTICIPACIÓN	Reconocimiento al trabajo en equipo y al desempeño de los participantes de la carrera de observación, mediante la entrega de bonos canjeables a los equipos que ocupen los tres (3) primeros puestos, de acuerdo con las reglas de juego y los criterios de evaluación definidos y comunicados antes del inicio de la actividad. Comprende la gestión y entrega de los reconocimientos conforme al presupuesto del	GLOBAL	1	$ 3.105.000	**$ 3.105.000**	$ 2.497.500	$ 607.500

	convenio, garantizando su validez, las condiciones de redención y los respectivos soportes de recibido, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
BANNER INSTITUCIONAL	Disposición de un (1) banner tipo pasacalle alusivo al Día de la Juventud, en el marco de la Semana Cultural Orgullosamente Gachetuno, para dar visibilidad a la jornada e identificar el espacio de su realización. Será elaborado en lona, en formato horizontal, de tres metros (3 m) de largo por un metro (1 m) de alto, con diseño aprobado por la supervisión del convenio. Comprende impresión, acabados, ojaletes, traslado e instalación oportuna en el lugar definido por la organización.	UNIDAD	1	$ 310.500	**$ 310.500**	$ 135.000	$ 175.500
APOYO DE HIDRATACIÓN	Apoyo de hidratación para los participantes de la carrera de observación mediante agua potable en presentación individual de 300 ml, con entrega organizada durante la jornada.	UNIDAD	50	$ 1.820	**$ 90.990**	$ 67.500	$ 23.490

APOYO ALIMENTARIO TIPO REFRIGERIO	Apoyo alimentario para los participantes de la Jornada Juventud Gachetuna, para favorecer su permanencia en las actividades programadas. Cada refrigerio estará compuesto por una (1) bebida de malta de 200 ml, un (1) sándwich mixto de pavo y cerdo con queso, de aproximadamente quince centímetros (15 cm) de longitud, y una (1) fruta de cosecha, mandarina o banano. Los refrigerios se entregarán empacados individualmente, con preparación del mismo día y en condiciones adecuadas de higiene y conservación. Comprende transporte y distribución en los lugares y horarios establecidos para la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	25	$ 22.275	**$ 556.875**	$ 438.750	$ 118.125
ESPACIO FORMATIVO PARA LA JUVENTUD	Desarrollo de una conferencia dirigida a los jóvenes del municipio de Gachetá, orientada a la construcción de su proyecto de vida, el reconocimiento de sus capacidades e intereses, la definición de metas personales, educativas y laborales y la toma de decisiones conscientes. El espacio promoverá la reflexión sobre	GLOBAL	1	$ 2.295.000	**$ 2.295.000**	$ 2.025.000	$ 270.000

	las oportunidades del entorno y las acciones necesarias para avanzar hacia sus propósitos, fortaleciendo la autonomía, la confianza y el bienestar emocional. Comprende la participación de un (1) conferencista con experiencia en la temática y en el trabajo con población juvenil, la preparación de los contenidos y el desarrollo de la actividad, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
RECONOCIMIENTO AL LIDERAZGO JUVENIL	Reconocimiento a dos (2) jóvenes del municipio de Gachetá por su liderazgo, participación e iniciativas en beneficio de la comunidad, en el marco de la Jornada Juventud Gachetuna. Comprende la entrega de una (1) placa conmemorativa y un (1) bono de reconocimiento a cada joven seleccionado, conforme a criterios definidos y comunicados previamente por la organización. Incluye elaboración de las placas, gestión de los bonos y entrega con los respectivos soportes de recibido, de acuerdo con el presupuesto del convenio y en	GLOBAL	1	$ 945.000	**$ 945.000**	$ 810.000	$ 135.000

	coordinación con la supervisión.						
ENCUENTRO JUVENIL NOCHE NEÓN	Desarrollo de un espacio de integración y recreación para los participantes de la Jornada Juventud Gachetuna, mediante acompañamiento musical de un (1) DJ profesional y animación durante la actividad. Comprende ambientación con temática neón, plataforma de video y fotografía de 360 grados, presentación de robot LED y efectos con pistola de criogenia. Incluye traslado, instalación, operación por personal capacitado y retiro de los equipos y elementos utilizados, con las medidas de seguridad correspondientes, de acuerdo con la programación y en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 6.075.000	**$ 6.075.000**	$ 4.725.000	$ 1.350.000
APOYO LOGÍSTICO	Acompañamiento logístico para la organización y desarrollo de la jornada de la juventud gachetuna. Comprende apoyo en la adecuación del lugar, organización de mesas y sillas, ubicación de las	GLOBAL	1	$ 742.500	**$ 742.500**	$ 0	$ 742.500

	delegaciones, orientación de los participantes y acompañamiento durante las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
				SUBTOTAL	**$ 15.133.365**	**$ 11.481.750**	**$ 3.651.615**
PRIMER REINADO MUNICPAL DE LA GANADERIA							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE FUNDACIÓN**
APOYO TÉCNICO DE SONIDO	Apoyo técnico de sonido para el desarrollo del Primer Reinado Municipal de la Ganadería, que permita amplificar las intervenciones del presentador y las participantes, reproducir las pistas musicales y acompañar los actos de reconocimiento y coronación. Comprende disposición temporal de los equipos y accesorios necesarios, instalación, pruebas previas, operación y acompañamiento técnico durante toda la jornada, así como desmontaje al finalizar, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 1.680.000	**$ 1.680.000**	$ 0	$ 1.680.000

APOYO A LA EVALUACIÓN DEL REINADO	Participación de tres jurados idóneos que en conjunto, cuenten con conocimientos y experiencia en ganadería, folclor y certámenes de reinado. Comprende evaluación de las participantes, diligenciamiento de las planillas y consolidación de resultados, conforme a los criterios previamente establecidos por la organización.	JURADO	3	$ 1.170.000	**$ 3.510.000**	$ 1.170.000	$ 2.340.000
BANDAS DISTINTIVAS PARA LAS REPRESENTANTES DEL REINADO	Disposición de bandas distintivas para las representantes de las veredas participantes en el Reinado de la Ganadería, como parte de su presentación e identificación durante la actividad. Serán elaboradas en satín blanco, con el nombre de cada vereda impreso o bordado en letras doradas, con buenos acabados y presentación. Incluye elaboración y entrega oportuna, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	10	$ 58.500	**$ 585.000**	$ 455.000	$ 130.000
ELEMENTOS PARA LA CORONACIÓN	Disposición de tres (3) coronas para la ceremonia de reconocimiento del Reinado de la Ganadería, elaboradas en aleación metálica, con piedras de imitación, acabado resistente a la oxidación, libres de níquel, ajustables y	UNIDAD	3	$ 364.000	**$ 1.092.000**	$ 819.000	$ 273.000

	con peines de fijación en los extremos. Incluye traslado y entrega para la ceremonia de coronación.						
DETALLES FLORALES PARA LA CORONACIÓN	Acompañamiento a la ceremonia mediante ramos compuestos por doce (12) rosas rojas de tallo largo, con moño en cinta satinada, envoltura decorativa y mensaje de dedicatoria. Comprende elaboración, traslado y entrega oportuna.	UNIDAD	3	$ 97.500	**$ 292.500**	$ 234.000	$ 58.500
ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL REINADO	Reconocimiento a las representantes que ocupen los tres (3) primeros puestos del Reinado de la Ganadería, mediante estímulos económicos que destaquen su participación y representación de las comunidades. Su distribución atenderá las reglas de participación y los criterios de evaluación definidos y comunicados previamente por la organización, de acuerdo con el presupuesto del convenio.	GLOBAL	1	$ 4.940.000	**$ 4.940.000**	$ 4.550.000	$ 390.000
ATENCIÓN TIPO CÓCTEL	Desarrollo de un espacio de recepción e integración en el marco del Reinado de la Ganadería, con atención tipo cóctel para las participantes y acompañantes definidos por la organización. Comprende preparación y	UNIDAD	50	$ 32.500	**$ 1.625.000**	$ 1.209.000	$ 416.000

	presentación de los alimentos y bebidas, en condiciones adecuadas de higiene, conservación y calidad, conforme al menú establecido para la actividad y en coordinación con la supervisión del convenio.						
APOYO ALIMENTARIO TIPO CENA	Apoyo alimentario para las participantes y demás personas previstas por la organización del Reinado de la Ganadería, para favorecer su permanencia durante la jornada. Comprende cenas individuales preparadas el mismo día de la entrega, en condiciones adecuadas de higiene, conservación y presentación. Incluye transporte y entrega en el lugar y horario acordados con la organización y la supervisión del convenio.	UNIDAD	30	$ 58.500	**$ 1.755.000**	$ 1.560.000	$ 195.000
APOYO LOGÍSTICO	Acompañamiento logístico para la organización y desarrollo del reinado de la ganaderia. Comprende apoyo en la adecuación del lugar, organización de mesas y sillas, ubicación de las delegaciones, orientación de los participantes y acompañamiento durante las actividades, en coordinación con la organización y la	GLOBAL	1	$ 1.147.500	**$ 1.147.500**	$ 0	$ 1.147.500

	supervisión del convenio.						
				SUBTOTAL	**$ 16.627.000**	**$ 9.997.000**	**$ 6.630.000**
HOMENAJE A LOS COMERCIANTES							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE FUNDACIÓN**
APOYO TÉCNICO DE SONIDO	Apoyo técnico de sonido para el desarrollo del Homenaje a los Comerciantes, que permita amplificar las intervenciones y acompañar las actividades de integración y la presentación musical. Se contará con dos (2) cabinas activas, tres (3) micrófonos inalámbricos, consola de sonido, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento, con conexiones compatibles con los requerimientos de la agrupación musical participante. Incluye transporte, montaje, instalación, pruebas previas y acompañamiento técnico durante toda la jornada, así como desmontaje y retiro de los equipos al finalizar las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 2.080.000	**$ 2.080.000**	$ 1.820.000	$ 260.000

DISPOSICIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO	Disposición de un espacio campestre para el desarrollo del Homenaje a los Comerciantes, ubicado a una distancia no mayor de tres (3) kilómetros del casco urbano de Gachetá, con capacidad aproximada para doscientas (200) personas y disponibilidad durante una jornada de aproximadamente cuatro (04) horas. Comprende la adecuación y organización del lugar y su mantenimiento en condiciones de aseo antes, durante y después de la actividad. Los servicios sanitarios deberán contar permanentemente con jabón para manos, papel higiénico y toallas de papel o sistema de secado. La distribución de los espacios se coordinará con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 1.950.000	**$ 1.950.000**	$ 1.690.000	$ 260.000
APOYO AL DESARROLLO DEL BINGO DE INTEGRACIÓN	Desarrollo de una actividad recreativa de bingo en el marco del Homenaje a los Comerciantes, para propiciar un espacio de encuentro e integración. Comprende la elaboración y entrega de quinientos (500) cartones de bingo, con impresión legible, combinaciones numéricas variadas	GLOBAL	1	$ 910.000	**$ 910.000**	$ 650.000	$ 260.000

	y diseño alusivo al evento; así como la disposición temporal de una (1) balotera con su juego completo de balotas y un (1) tablero para visualizar los números sorteados. Incluye traslado, instalación, verificación de funcionamiento y retiro de los equipos al finalizar la actividad, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
APOYO AL TRANSPORTE DE LOS PARTICIPANTES	Transporte de ida y regreso para los participantes del Homenaje a los Comerciantes, entre el casco urbano de Gachetá y el lugar del evento. Comprende dos (2) salidas desde Gachetá hacia el evento en horarios diferentes y dos (2) salidas de retorno desde el lugar del evento hacia Gachetá, también en horarios diferentes, para un total de cuatro (4) recorridos. Los puntos de encuentro y horarios se coordinarán con la organización y la supervisión del convenio. Incluye vehículos con capacidad adecuada para los pasajeros previstos en cada recorrido, que cumplan las condiciones técnicas, de seguridad y documentación exigibles, y todos	GLOBAL	1	$ 780.000	**$ 780.000**	$ 520.000	$ 260.000

	los costos asociados a los desplazamientos.						
ACOMPAÑAMIENTO ARTÍSTICO MUSICAL	Participación de una (1) agrupación musical en el Homenaje a los Comerciantes, para acompañar la jornada y propiciar un espacio de encuentro y disfrute cultural. Comprende interpretación en vivo de un repertorio acorde con el público y la naturaleza del evento, desplazamiento de los integrantes y coordinación con el equipo técnico de sonido, conforme a la duración y los horarios acordados con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 7.540.000	**$ 7.540.000**	$ 5.005.000	$ 2.535.000
APOYO ALIMENTARIO TIPO CENA	Apoyo alimentario para los participantes del Homenaje a los Comerciantes, como acompañamiento durante la jornada de integración. Comprende una (1) bebida tipo cóctel como aperitivo y una (1) cena individual compuesta por un plato principal con proteína, acompañamiento y bebida, preparada el mismo día del evento. La atención se realizará mediante	UNIDAD	200	$ 59.150	**$ 11.830.000**	$ 10.920.000	$ 910.000

	servicio a la mesa, con el personal, la vajilla, los cubiertos y los vasos o copas necesarios. Incluye preparación, transporte, servicio y recolección de los elementos utilizados, en condiciones adecuadas de higiene, conservación y presentación, en el lugar y horario concertados con la organización y la supervisión del convenio.						
RECONOCIMIENTOS DE LA ACTIVIDAD RECREATIVA DE BINGO	Apoyo al desarrollo del bingo de integración del Homenaje a los Comerciantes, mediante la disposición y entrega de seis (6) premios a los participantes ganadores, conforme a las reglas de juego definidas y comunicadas previamente por la organización. Comprende la preparación, traslado y entrega de los reconocimientos durante la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 11.050.000	**$ 11.050.000**	$ 8.580.000	$ 2.470.000
PRESENTADOR DEL EVENTO	Acompañamiento de un (1) presentador con experiencia en manejo de público para conducir la programación del Homenaje a los Comerciantes. Comprende bienvenida a los participantes, presentación de las intervenciones y de	GLOBAL	1	$ 472.500	**$ 472.500**	$ 0	$ 472.500

	la agrupación musical, orientación y animación del bingo de integración y acompañamiento durante los distintos momentos de la jornada, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.						
APOYO LOGÍSTICO	Acompañamiento logístico para la organización y desarrollo del Homenaje a los Comerciantes. Comprende apoyo en la adecuación del espacio, organización de mesas y sillas, recepción y ubicación de los participantes y acompañamiento durante las actividades, en coordinación con la organización y la supervisión del convenio.	GLOBAL	1	$ 1.282.500	**$ 1.282.500**	$ 0	$ 1.282.500
				SUBTOTAL	**$ 37.895.000**	**$ 29.185.000**	**$ 8.710.000**
				TOTAL	**$ 378.056.315**	**$ 264.369.500**	**$ 113.686.815**

6. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben acreditar los requisitos habilitantes en la forma y términos indicados en el anexo 1, y además deberán incluir en su oferta los documentos necesarios para la suscripción del CONVENIO aquí exigidos, so pena de no ser habilitados o que su propuesta no sea tenida en cuenta **(ver ANEXO 1).**

CAPITULO V
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

1. FACTORES A EVALUAR Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1.1. FACTORES DE ESCOGENCIA

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo situación que se verifico en el presente estudio previo, teniendo como idónea a la Fundación.

CAPITULO VI
DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

1. REQUISITOS ADICIONALES

1.1. BANCO DE PROYECTOS: (Proyectos de Inversión)

2024252970011, 2024252970005, 2024252970012, 2024252970002, 2024252970001, 2024252970009, 2024252970008, 2024252970020

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE DEL CÓDIGO UNSPCS
93000000	93130000	93131600	93131608	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
72000000	72150000	72151600	72151603	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS
81000000	81140000	81141600	81141601	LOGÍSTICA
50000000	50500000	50202300	50202301	AGUA
82000000	82150000	82151700	82151704	SERVICIOS DE MÚSICOS
49000000	49100000	49101600	49101602	RECUERDOS (SOUVENIRS)
60000000	60120000	60121000	60121013	DECORACIÓN ARTÍSTICA PARA PAREDES
78000000	78110000	78111800	78111803	SERVICIOS DE BUSES
11000000	11160000	11162100	11162123	TELA DE CINTA
82000000	82100000	82101500	82101501	PUBLICIDAD EN VALLAS
20000000	20100000	20102300	20102301	TRANSPORTE DE PERSONAL

1.3. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Honorable Concejo Municipal mediante **ACUERDO No. 02 de 07 junio 2024**, aprobó el Plan de Desarrollo Municipal **"EL PODER ES PARA SERVIR 2024-2027**"

LINEA ESTRATEGICA: Bienestar, Educación y Calidad de Vida

LINEA DE ACCIÓN: Educación y Cultura

SECTOR: 33 CULTURA.

PROGRAMA: 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

META DE PRODUCTO:
Meta 60: Fortalecer y mantener anualmente cinco (5) escuelas de formación artística y cultural.
Meta 62: Ejecutar anualmente el calendario de eventos artísticos y culturales.

Meta 64: Mantener el funcionamiento de la Biblioteca Municipal. Meta 65: Mantener y fortalecer el servicio de Ludoteca. Meta 66: Implementar un programa para la promoción de la lectura en área rural y urbana.
LINEA ESTRATEGICA: Bienestar, Educación y Calidad de Vida
LINEA DE ACCIÓN: Salud y Deporte
SECTOR: 43 DEPORTE Y RECREACIÓN.
PROGRAMA: 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.
META DE PRODUCTO: Meta 55: Implementar un programa de apoyo a eventos deportivos y recreativos.
LINEA ESTRATEGICA: Bienestar, Educación y Calidad de Vida
LINEA DE ACCIÓN: Salud y Deporte
SECTOR: 19 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
PROGRAMA: 1905 Salud Pública.
META DE PRODUCTO: Meta 50: Implementar una estrategia en salud orientado al abordaje de los eventos en salud mental.
LINEA ESTRATEGICA: Bienestar, Educación y Calidad de Vida
LINEA DE ACCIÓN: Grupos poblacionales con enfoque de género y familia
SECTOR: 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA: 4102 Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
META DE PRODUCTO: Meta 86: Fortalecimiento de las iniciativas del Consejo Municipal de Juventud y la plataforma de Juventudes. Meta 87: Implementar un (1) plan de acción de la Política Pública de Juventud.
PROGRAMA: 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
META DE PRODUCTO: Meta 88: Mantener y fortalecer el programa de Adulto Mayor del municipio de Gachetá.
LINEA ESTRATEGICA: Bienestar, Educación y Calidad de Vida
LINEA DE ACCIÓN: Grupos poblacionales con enfoque de género y familia
SECTOR: 45 GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA: 4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
META DE PRODUCTO: Meta 99: Mantener activo el Consejo Consultivo de Mujeres.

PROGRAMA: 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
META DE PRODUCTO: Meta 123: Implementar una estrategia para la prevención de la violencia contra la Mujer.
LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo Económico Local
LÍNEA DE ACCIÓN: Desarrollo Rural, Agricultura familiar y Turismo
SECTOR: 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA: 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas.
META DE PRODUCTO: Meta 44: Establecer una (1) marca para la identidad y reconocimiento local.
NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE
YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** **Elaboró: Yudith Soraya Díaz Bedoya** **Revisión jurídica: Consultores Asociados FC SAS**